Naciones Unidas S/PV.5225



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5225ª sesión

Martes 12 de julio de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Molyviatis	(Grecia)
Miembros:	Argelia	Sr. Osmane
	Argentina	Sr. Mayoral
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	Federación de Rusia	Sr. Denisov
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. de La Sablière
	Japón	Sr. Oshima
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias: los problemas, la experiencia adquirida y la labor futura

Carta de fecha 6 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/2005/434)

05-41612 (S)



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias: los problemas, la experiencia adquirida y la labor futura

Carta de fecha 6 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/2005/434)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Canadá, Fiji, la India, Indonesia, Malasia, Noruega, el Perú, la República de Corea y Venezuela en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Guéhenno a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2005/434, en el que figura el texto de una carta de fecha 6 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas.

Es un placer en especial contar con la presencia del Secretario General, Sr. Kofi Annan, quien, como todos sabemos, confiere gran importancia al tema del debate de hoy.

Quisiera dar inicio al debate formulando una declaración a título nacional.

Desde principios del decenio de 1990, de todos los retos que pueden afectar la paz y la estabilidad en este mundo en proceso de globalización, las crisis humanitarias han sido las que más nos han indignado y estremecido. No podemos olvidar Somalia, Rwanda o los Balcanes, por citar sólo tres.

Esas crisis, además de ser una amenaza para la estabilidad y la paz, provocan una gran desesperación y mucho sufrimiento a seres humanos de todo el mundo y, por lo tanto, suponen un desafío directo y contundente para nuestra conciencia colectiva, un desafío para el conjunto de valores y principios en los que se basan las Naciones Unidas. También son un desafío para nuestra capacidad de actuar de manera congruente y eficaz a fin de, primero, prevenir, segundo, resolver y, tercero, sanar las heridas después del conflicto.

El debate de hoy se celebra en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, en cuyo marco se están realizando esfuerzos para una acción internacional más eficaz, y espero que constituya una contribución importante en ese sentido.

Al Consejo de Seguridad cada vez se le plantean más cuestiones que plantean amenazas para la paz y la seguridad internacionales. En algunos de esos casos el Consejo ha adoptado medidas para evitar una gran crisis humanitaria; en otros, no lo ha hecho.

Tratar de prevenir de entrada las crisis humanitarias se ha convertido en un imperativo político y moral para el Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas deberían mejorar su capacidad para pasar de reaccionar ante las crisis a prevenirlas antes de que puedan desencadenarse.

Por descontado, el deber y la responsabilidad de proteger a la población civil corresponden principalmente a los Estados en cuestión. Sin embargo, en casos de violaciones y atrocidades extremas contra los seres humanos, la comunidad internacional tiene una

obligación para con las víctimas de dichos actos de violencia. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deben actuar eficazmente para mitigar el sufrimiento de los civiles y evitar que se produzca un desastre humanitario.

En los últimos años el Consejo se ha esforzado mucho por asumir ese desafío, rigiéndose por el nuevo concepto general de seguridad humana. Ese concepto engloba cuestiones como los derechos humanos, la protección de los civiles —en particular las mujeres y los niños— en los conflictos armados, los desplazados internos y los refugiados y la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

El Secretario General, en su informe "Un concepto más amplio de la libertad", señala que

> "Una población hastiada de guerra a la que la firma de un acuerdo de paz infunde nuevas esperanzas pronto cae en la desesperación cuando, en lugar de percibir un progreso tangible hacia un gobierno respetuoso de la legalidad, ve cómo caudillos militares y cabecillas de bandas delictivas toman el poder y ocupan el lugar de las leyes." (*A/59/2005, párr. 130*)

Compartimos plenamente esa opinión, y tomamos nota con satisfacción de que en las últimas operaciones de paz de las Naciones Unidas se han incorporado, entre otras cosas, elementos de buena gestión pública, Estado de derecho, supervisión electoral y respeto de los derechos humanos.

Para impedir que vuelva a producirse el sufrimiento humanitario y evitar la posibilidad de que se desate de nuevo el conflicto, consideramos que hay que atender debidamente las tres siguientes esferas fundamentales de seguridad después de un conflicto: la promoción del Estado de derecho; el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes; y la reforma del sector de la seguridad.

La planificación y la incorporación de los componentes del Estado de derecho en las operaciones de paz son una tarea sumamente delicada y compleja. Para llevarla a cabo, hace falta la participación de varios agentes, tanto internacionales como nacionales. En ese sentido es muy importante reformar el sistema legislativo y judicial de manera que incorpore las normas internacionales relativas a, entre otras cosas, los derechos humanos y el derecho penal, la imposición de la legislación nacional y la supervisión electoral. Sólo se puede lograr la transición hacia un orden justo, humano y democrático si se pone fin a la impunidad. La función de la Corte Penal Internacional en la promoción de los principios de justicia internacional y reconciliación nacional es de importancia vital, como corroboró hace poco el Consejo de Seguridad mediante su decisión de reconocer la competencia de dicha Corte en relación con la crisis de Darfur.

La importancia del proceso de desarme y desmovilización en la consolidación de la paz ya se ha destacado debidamente en debates anteriores del Consejo de Seguridad. Cabe conferir una atención especial a la reintegración de los excombatientes a la vida civil dado que, sin ella, no se puede lograr una paz duradera.

La reforma del sector de la seguridad es la tercera esfera importante en la consecución de la estabilidad a largo plazo y complementa las dos anteriores esferas de acción. La reforma del sector de la seguridad, a pesar de su importancia, parece no haber recibido mucha atención en las resoluciones del Consejo de Seguridad. En mi opinión, es importante que nuestras actividades futuras se centren en esa esfera fundamental, así como en su complementariedad operacional con respecto a las otras dos esferas.

Por último, pero no por ello menos importante, debemos recordar que, para garantizar el éxito de toda medida adoptada, es fundamental que las sociedades locales den su consentimiento absoluto a los esfuerzos de la comunidad internacional, aunque no siempre sea fácil conseguirlo.

Para concluir, quisiera destacar que, para que la consolidación de la paz después de un conflicto dé resultado, hace falta incorporar los componentes humanitarios en los acuerdos y en las operaciones de paz y respaldarlos plenamente. Esas tres esferas son decisivas para asegurar y mejorar la prevención y la solución de los conflictos, así como para la aplicación y la perdurabilidad de todo acuerdo de paz.

Opinamos que para prevenir crisis humanitarias futuras hay que ocuparse oportunamente de las cuestiones mencionadas, y es necesaria la acción concertada del Consejo de Seguridad, otros organismos de las Naciones Unidas y órganos regionales, así como la cooperación de los Estados Miembros.

Una respuesta eficaz y oportuna del Consejo de Seguridad a los desafíos planteados por las crisis humanitarias es de importancia fundamental. Pienso que

nuestros pueblos y la opinión pública internacional no se conformarán con nada que no sea el éxito.

Celebro una vez más la presencia en esta sesión del Secretario General, Excmo. Sr. Kofi Annan, y lo invito a hacer uso de la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Nos complace verlo aquí, en Nueva York, cuando estamos examinando este importante tema. Permítame darle las gracias por haber convocado este debate temático. El tema que usted ha elegido es particularmente oportuno pues en estos días estamos conmemorando el décimo aniversario de un momento muy triste en la historia de las Naciones Unidas.

El 11 de julio de 1995, Srebrenica, un lugar que el Consejo de Seguridad había proclamado zona protegida y que estaba siendo supervisado por fuerzas de paz de las Naciones Unidas, cayó ante los ataques de las fuerzas serbias. El 13 de julio comenzó la matanza sistemática de hombres y niños musulmanes. Al reflexionar sobre estos vergonzosos acontecimientos tomamos conciencia de que cada vez que el Consejo de Seguridad se responsabiliza de la protección de civiles está obligado a elaborar un mandato sin ambigüedades y a proporcionar los recursos adecuados para que el trabajo se haga de forma debida, y todos los interesados —desde el propio Consejo, los miembros de la Organización en general y la Secretaría en Nueva York, hasta nuestro personal sobre el terreno— deben ser plenamente conscientes de las expectativas que generan en las personas que están desesperadas por recibir protección ante un grave peligro.

Sin embargo, la verdad es que podría decirse que el tema abarca prácticamente todo el programa de trabajo del Consejo, pues casi todas las crisis de las que se ocupa el Consejo tienen una dimensión humanitaria. En realidad, con frecuencia es la gran magnitud del sufrimiento humano, más que cualquier otra cosa, lo que impulsa a la comunidad internacional a intervenir. Nuestra tarea debería ser impedir ese sufrimiento. Con demasiada frecuencia no lo hacemos porque no reconocemos la gravedad de una amenaza hasta que es demasiado tarde. Por ello, pienso que los Estados Miembros deberían reconocer que cuando hay un Estado en particular que no puede o no desea proteger a sus ciudadanos de la violencia extrema existe la responsabilidad colectiva de todos los Estados de ocuparse de ello; es esa una responsabilidad que el Consejo debe asumir.

El examen tiende a centrarse en los casos extremos en los que sólo la intervención mediante la fuerza puede detener el derramamiento de sangre. Sin embargo, cuanto más pronto enfrentemos una crisis por otros medios, mejores serán nuestras posibilidades de evitar que las cosas lleguen a ese estado. Por consiguiente, me sumo al Presidente para subrayar la importancia de ayudar a prevenir conflictos futuros mediante el tratamiento de sus causas profundas.

El Consejo ya ha aprobado importantes resoluciones sobre este tema, y yo he dedicado varios informes a esta cuestión. Dentro de algunos días se celebrará, aquí en la Sede de las Naciones Unidas, una importante conferencia de la sociedad civil sobre la prevención de conflictos. A la luz de las deliberaciones de esa conferencia, espero que el Consejo vuelva a examinar este tema en el futuro cercano, centrándose particularmente en las modalidades prácticas.

Mientras tanto, el Consejo tiene una gran cantidad de casos de países que están siendo afectados por un conflicto o que están intentando salir de él. Los casos más frustrantes son los de los países que vuelven a caer en el conflicto pocos años después de que la comunidad internacional los ha ayudado a salir de esa situación. Hemos aprendido, por amarga experiencia, que para tener éxito el proceso de consolidación de la paz debe mantenerse durante años e incluir un amplio espectro de tareas. Entre esas tareas se incluyen la reintegración y rehabilitación de los combatientes desmovilizados, la asistencia a las sociedades y los mercados para que recuperen su vitalidad, y, lo más importante, el fortalecimiento de la capacidad de los Estados y las instituciones sociales para proveer seguridad y justicia sobre la base del Estado de derecho.

En breve, el Sr. Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, hablará con más detalle sobre los problemas que existen para proporcionar una seguridad real en una situación posterior a un conflicto. Por mi parte, deseo destacar brevemente la importancia del Estado de derecho. Eso es algo que no se puede imponer desde afuera. Los protagonistas locales deben entender realmente que sólo la confianza en el Estado de derecho garantizará la seguridad duradera y permitirá a las personas de las diferentes facciones o comunidades depender, para su protección, de las fuerzas del Estado, en lugar de las milicias vinculadas a facciones. Para que esto suceda, los tribunales y las demás instituciones deben tener

como base no un modelo importado, sino la cultura y las tradiciones de la sociedad local.

El papel de la comunidad internacional es impulsar y proporcionar asistencia técnica a este proceso a la vez que garantizar que todos los protagonistas nacionales estén incluidos en él. Esto debe hacerlo de manera coordinada. Las distintas partes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras, deben cooperar estrechamente entre sí, así como con los donantes bilaterales y los países que aportan contingentes. Garantizar esta coordinación es uno de los papeles que espero cumpla la nueva Comisión de Consolidación de la Paz, que confío estarán de acuerdo en crear los Estados Miembros en la cumbre mundial que se celebrará en septiembre. La Comisión debería ayudar a mantener centrada la atención internacional en las tareas de consolidación de la paz en países cuya situación, debido a la cesación de las hostilidades activas, ya no es el centro de atención de los medios de información. Al reunir a todos los protagonistas internacionales y regionales que participan en los procesos de esos países la Comisión podría —y debería— armonizar las actividades de consolidación de la paz por medio de sistemas multilaterales.

Como órgano asesor, la Comisión no usurparía la autoridad del Consejo ni diluiría su responsabilidad. Independientemente de cuán eficaz sea la Comisión, los miembros del Consejo seguirán siendo responsables de elaborar y aprobar los mandatos bajo los cuales las Naciones Unidas operan en los países desgarrados por la guerra. Por lo tanto, el Consejo aún tendría la responsabilidad de garantizar que esos mandatos fueran lo suficientemente amplios y prolongados como para dar a los países afectados una oportunidad real de desarrollar las instituciones y actitudes necesarias para sostener el Estado de derecho. Sólo cuando se haya logrado esto podrá un país tener la esperanza de romper decisivamente con el ciclo de violencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tiene la palabra el Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto para Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Sr. Guéhenno (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar con unas palabras de agradecimiento a la Presidencia griega por haber convocado este debate temático y haberme invitado a contribuir con mi opinión a uno de sus aspectos, a saber, los desafíos que enfrentan las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para promover el Estado de derecho, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de la seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para centrarme particularmente en las interrelaciones que existen entre estas tres cuestiones y en la necesidad de un debate más centrado en la reforma del sector de la seguridad, que ha recibido poca atención en el pasado. Los desafíos en este ámbito son realmente formidables; pero antes de entrar en los detalles quisiera hacer tres observaciones generales.

En primer lugar, las buenas noticias. El número total de conflictos armados en el mundo está realmente disminuyendo a un ritmo sostenido. De hecho, los aproximadamente 28 países que en la actualidad están afectados por alguna forma de conflicto armado activo representan el número más bajo en los últimos 30 años. El Consejo de Seguridad ha estado en el centro de esta disminución, sobre todo a partir de la conclusión de la guerra fría. Los miembros de este órgano han aprovechado las oportunidades para lograr acuerdos para poner fin a guerras civiles y han lanzado operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz para ayudar en la aplicación de esos acuerdos. En varios de estos casos —por ejemplo, Namibia, El Salvador, Mozambique y Camboya— prevalece la paz, aunque esos países hacen frente a otros graves problemas más de 10 años después de la partida del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Esperamos que dentro de 10 años se diga lo mismo de Timor-Leste y Sierra Leona. La comisión de consolidación de la paz cuya creación propone el Secretario General, de crearse, podría paliar el problema, asegurando una atención internacional sostenida y coordinada en la etapa posterior al mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, si bien hay ejemplos suficientes que demuestran que no es una misión imposible, no debemos engañarnos respecto de su dificultad y precariedad. La tragedia de Srebrenica, a la que el Secretario General acaba de referirse, es un recordatorio permanente, 10 años más tarde, de cómo una situación desesperada puede desembocar en inconcebibles actos de salvajismo en cuestión de días u horas. En los momentos en que pensamos que lo peor ya ha pasado, es importante recordar que la amenaza de asesinatos en masa, las nuevas formas de depuración étnica o la

reanudación completa de las hostilidades probablemente sigue presente en muchas situaciones en las que se llevan a cabo actividades de mantenimiento de la paz. Las pequeñas equivocaciones o las interpretaciones erróneas pueden desencadenar una tragedia, y ya lo han hecho antes.

Además, el trabajo se vuelve cada vez más difícil. Si bien nadie que haya participado en las operaciones llevadas a cabo en Mozambique o en Camboya puede decir que esos eran casos fáciles, al comparar la envergadura, el alcance y la complejidad de los retos que se plantean para las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo y en Sudán, por ejemplo, ahora parecen serlo.

Con el fin de estar mejor preparados para lo inesperado, el Grupo de alto nivel y el Secretario General han recomendado la creación de una capacidad de reserva estratégica capaz de movilizarse casi inmediatamente para hacer frente a crisis imprevistas. Una de las prioridades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz el año próximo será trabajar con los Estados Miembros para definir el concepto de las operaciones de esta reserva estratégica.

En tercer lugar, independientemente de la magnitud de la capacidad militar de las operaciones de mantenimiento de la paz, éstas no pueden garantizar por sí solas la seguridad en las situaciones posteriores a los conflictos si falta una estrategia política adecuada y la voluntad política de los principales agentes nacionales e internacionales. Ya sea como resultado de presiones internacionales o internas —o de ambos tipos— los protagonistas principales de los conflictos tienen que estar dispuestos a asumir compromisos difíciles a nivel político y personal con el fin de mantener la paz. Deben convertirse en dirigentes —o ceder su lugar a otros nuevos— dispuestos a hacer lo que sea necesario, capaces de lograr la confianza de sus anteriores enemigos, unir a una sociedad desgarrada por el conflicto en torno a un programa común y sostener el delicado equilibrio entre la promoción de la reconciliación y la unidad nacional, por una parte, y la rendición de cuentas de los responsables de los crímenes de guerra y las violaciones graves de los derechos humanos, por la otra.

Esas exigencias tan difíciles sólo pueden cumplirlas personas excepcionales. La asistencia internacional en el ámbito del imperio de la ley, el proceso de desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad, sea cual fuere su importancia, no podrá sustituir un liderazgo nacional eficaz. Si falta la base necesaria para la avenencia política a nivel nacional e internacional, cualquier operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz tendrá serios problemas para alcanzar el éxito y mantener un entorno seguro.

He formulado en primer término estas tres observaciones para destacar que el contexto político adecuado a menudo es una condición indispensable para establecer un entorno seguro en una situación posterior a un conflicto. No obstante, si bien es una condición necesaria, no es suficiente. Se necesita hacer mucho más en la esfera de la consolidación de las instituciones nacionales. Por cierto, un país que sale de un conflicto no puede esperar consolidar la paz, establecer instituciones sostenibles o alcanzar la prosperidad económica si sus ciudadanos están demasiado atemorizados como para caminar libremente por las calles o no tienen acceso a los servicios sociales o jurídicos o a los procesos políticos. Tampoco es posible que un Estado se reconstruya y evite volver a caer en un conflicto si su población se ve amenazada por la policía, las fuerzas armadas o las dependencias de inteligencia que no rinden cuentas ante la justicia, no son profesionales, tienen pocos recursos, no han recibido capacitación acorde a los parámetros internacionales o carecen de una gestión adecuada o de estructuras de supervisión.

Si bien la estabilización en la etapa inmediatamente posterior a un conflicto es un aspecto esencial de la seguridad, los objetivos a más largo plazo, encaminados a abordar el ámbito de la seguridad en términos generales respecto de todos los protagonistas y de las instituciones judiciales y de las encargadas de hacer cumplir la ley, son igualmente cruciales, o quizá más aún.

En resumen, para que la paz sea duradera, deben abordarse por igual las necesidades en las esferas de la seguridad y la justicia a corto, mediano y largo plazo, tanto del Estado como de su población. En estos planos, hay varios ámbitos que requieren un examen ulterior y, de ser posible, un mejoramiento.

En primer lugar, nuestros esfuerzos en los sectores de la seguridad y la justicia generalmente se han visto impulsados por los acuerdos de paz, que abordan esas cuestiones en el contexto del fin del conflicto. Durante el conflicto, a menudo las partes en el acuerdo

responden a sus propios intereses, que no siempre reflejan todos los elementos cruciales para una paz sostenible. Los acuerdos de paz enuncian con cierto detalle la incorporación de las fuerzas de las milicias en una nueva fuerza de policía o en el ejército, la designación de personal jerárquico procedente de las facciones en conflicto y la armonización de los rangos.

Sin embargo, todos estos elementos, aunque son muy importantes, no sientan unas bases sólidas para la consolidación del Estado y la seguridad humana en una situación posterior a un conflicto. Se presta una atención insuficiente al proceso nacional de examen amplio de la seguridad encaminado a determinar las amenazas, ya sean internas o externas, para el Estado y la seguridad de la población, así como para el desarrollo de una estructura de seguridad que dé respuesta a las amenazas que se definieron. En consecuencia, tanto la comunidad internacional como los países anfitriones no están preparados para encarar los problemas críticos, tales como la corrupción, el tráfico transfronterizo de estupefacientes y armas y la trata de seres humanos. En algunos casos los enfoques que surgen de los acuerdos de paz han llevado a la comunidad internacional a respaldar la reforma de las instituciones del Estado que habían perdido su legitimidad ante la población. Por lo tanto, no es sorprendente que esos mismos países hayan demostrado una gran propensión a volver a caer en el conflicto.

En segundo lugar, como en muchos otros aspectos de la consolidación de la paz, los esfuerzos internacionales relacionados con los sectores de la seguridad y la justicia a menudo no están coordinados. Primero, los donantes bilaterales de las Naciones Unidas y otros protagonistas a veces persiguen sus propios objetivos y no convienen en un marco o un enfoque común y, debido a la competencia por obtener fondos de los donantes, a veces los interesados no revelan sus proyectos, lo que lleva a una distribución desigual o a una duplicación de la asistencia.

En tercer lugar, dentro del sistema de las Naciones Unidas no se ha llegado a un acuerdo respecto de un enfoque único sobre estas cuestiones. En algunos casos tenemos capacidades concretas de acción en una parte del sistema, mientras que la capacidad correspondiente a la gestión del apoyo, la supervisión y los mecanismos de rendición de cuentas no existe o se encuentra en otra parte del sistema de las Naciones Unidas. En otros ámbitos clave, tales como la reforma de la defensa o algunos aspectos del sector judicial, no hay capacidad alguna. Esto ha restado coherencia a los distintos eslabones de la cadena de actividades.

En cuarto lugar, los enfoques internacionales para respaldar la reforma del sector de la seguridad en los países que se encuentran en una situación posterior a un conflicto a menudo aplican modelos y parámetros extranjeros, lo que puede resultar políticamente desagradable o, en la práctica, inadecuado o poco realista a la luz de lo que sucede sobre el terreno.

Por último, los enfoques existentes tienden a ser más aplicables a los países en desarrollo que a los países que salen de un conflicto, ya que esos enfoques entrañan largos procesos que no se adaptan a situaciones en las que se han establecido hojas de ruta para el cambio político e institucional conforme a un acuerdo de paz negociado y con plazos previstos.

Para tratar de hacer frente a estos retos, la comunidad internacional podría examinar nuevamente si siempre es realista intentar reconstruir, reformar o reestructurar el sector de la defensa, la policía, los tribunales y el sistema penitenciario a la vez que se trata de restablecer la seguridad, llevar adelante el proceso político, facilitar el retorno de las poblaciones desplazadas, celebrar elecciones y restablecer los servicios básicos.

En algunos casos quizás convendría comenzar por las tareas más complejas, tales como la reconstrucción de los tribunales y la capacitación de la policía, a fin de no perder ninguna oportunidad para adoptar medidas. De no hacerlo, podrían afianzarse los enfoques violentos, corruptos e ineptos, y quizás tendríamos pocas oportunidades, o no tendríamos una nueva oportunidad, de lograr resultados. Sin embargo, en otros casos quizá tengamos que examinar de nuevo la secuencia de actividades para que la operación de mantenimiento de la paz se concentre en la estabilización mientras se lleva a cabo una evaluación adecuada de las amenazas y las necesidades y se identifican socios internacionales, regionales y locales adecuados para reconstruir la infraestructura de seguridad y las instituciones de manera sostenible. Tenemos que reflexionar detenidamente sobre estas cuestiones con el fin de asegurar que dediquemos nuestros esfuerzos y recursos a procesos e instituciones viables que se puedan mantener después de la breve duración de una operación de mantenimiento de la paz.

Otro aspecto clave para mejorar el desempeño del sistema de las Naciones Unidas es que éste siga

esforzándose por cumplir sus mandatos de la manera más integrada posible. Hemos reconocido que hay firmes sinergias y conexiones entre los programas de desarrollo y de seguridad, pero tenemos que avanzar más en la integración de nuestros asociados para el desarrollo en las etapas iniciales de la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Con ello garantizaríamos que nuestros esfuerzos conjuntos estuvieran orientados por una estrategia coherente y a largo plazo, y lograríamos un traspaso fluido a los asociados nacionales y para el desarrollo cuando expirara el mandato de mantenimiento de la paz. En nuestras actividades y planificación estratégicas y operacionales debemos asegurarnos de contar no sólo con expertos técnicos, sino también con civiles y con otras personas que tengan una perspectiva más general.

Al mismo tiempo, debemos tratar de lograr la mayor integración posible de las capacidades en el sistema de las Naciones Unidas, para lo cual habría que asignar responsabilidades claras en cuanto a determinadas actividades, crear depósitos de las mejores prácticas, incluidos diversos modelos de reforma del sector de la seguridad; y establecer una coordinación eficaz que reúna los esfuerzos de las Naciones Unidas, los esfuerzos bilaterales y otros, incluso en lo que respecta a la movilización de los recursos.

Del mismo modo, debemos distinguir entre las esferas en las cuales el sistema de las Naciones Unidas posee, o debería ampliar, la capacidad de llevar a cabo actividades operacionales y ejecutar programas; y las esferas en las que lo más útil sería que participásemos con conocimiento con los países anfitriones y con los socios bilaterales y multilaterales que tienen la experiencia o la capacidad necesaria. En sentido estricto, nuestro papel consistiría en propugnar la asistencia de aquellos que tuvieran algo que ofrecer y en asegurar que lo que se prometa y se cumpla responda a las necesidades reales del país anfitrión. Una esfera clave que merece ser examinada es la reforma de la defensa, donde actualmente la capacidad de las Naciones Unidas es limitada.

Al reflexionar sobre la manera en que las Naciones Unidas podrían contribuir mejor a los sectores de la justicia y de la seguridad en situaciones posteriores a un conflicto podríamos aprovechar nuestra reciente experiencia en el ámbito del desarme, la desmovilización y la reintegración, que también incluye actividades multidimensionales con actores múltiples, que se prolongan más allá de la duración de una misión de mantenimiento de la paz.

En abril de 2004, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz inició un proceso interinstitucional que reunió a 14 departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con el fin de elaborar conjuntamente una serie de políticas, directrices y procedimientos, que se denominó normas integradas para el desarme, la desmovilización y la reintegración. Aunque se trata de un proceso de las Naciones Unidas, también aprovechamos la abundante experiencia de los beneficiarios de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y el Banco Mundial. En un año el grupo de trabajo interinstitucional ha elaborado un conjunto completo de 30 modelos de desarme, desmovilización y reintegración, que abarcan toda la gama, desde las cuestiones estratégicas hasta las cuestiones tácticas. Hemos consultado mucho los proyectos, los hemos examinado en un simulacro interinstitucional, los hemos puesto a prueba en nuestras misiones de mantenimiento de la paz de Haití y del Sudán y hemos logrado mejoras significativas en la manera en que se financian los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Esperamos que este otoño se publique la primera edición de las normas, que expondrán el enfoque convenido de las Naciones Unidas para el desarme, la desmovilización y la reintegración.

Esa orientación sustantiva en materia de desarme, desmovilización y reintegración estará a disposición de todos los miembros de la comunidad internacional que la necesiten. Además, el grupo de trabajo interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración está elaborando un centro de recursos en línea de las Naciones Unidas y una estrategia conjunta de formación para los profesionales del desarme, la desmovilización y la reintegración.

Sobre la base de este enfoque convenido de las Naciones Unidas en cuanto al desarme, la desmovilización y la reintegración, ahora tenemos muchas posibilidades de lograr una mayor eficacia de nuestras actividades, potenciar al máximo nuestra eficiencia y reducir al mínimo la duplicación innecesaria en la Sede y sobre el terreno. Quizá valga la pena estudiar si los esfuerzos de las Naciones Unidas en los sectores de la justicia y la seguridad podrían beneficiarse de un enfoque global parecido. Desde luego, para ello harían falta

conocimientos especializados y recursos que las Naciones Unidas no poseen en la actualidad.

Tenemos la suerte de que nuestras operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz suelen contar con mandatos firmes para respaldar los programas relativos a la justicia y a la seguridad sobre el terreno, incluso si a menudo sufrimos un déficit de dotación de personal y de financiación. Si el Consejo de Seguridad se centrase más en las necesidades concretas relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración, al imperio del derecho y a la seguridad en escenarios concretos, dispondríamos de mandatos aún más firmes y más precisos que atenderían mejor las necesidades de los países que salen de un conflicto. Entretanto, el sistema de las Naciones Unidas debe seguir trabajando con miras a racionalizar sus enfoques, integrar sus recursos y capacidades y dar una respuesta única y amplia de las Naciones Unidas a los gobiernos y las poblaciones que tiene que ayudar. Ello también permitiría al sistema de las Naciones Unidas mantener el nivel de atención política que se necesita y recurrir a la financiación de los donantes de manera coordinada. La reforma o el establecimiento de los sectores nacionales de la seguridad y la justicia exigen un compromiso a largo plazo. Sin duda, un enfoque único de las Naciones Unidas sería la mejor manera de garantizar la cohesión y la sostenibilidad de esos esfuerzos mucho después de que el personal de mantenimiento de la paz haya abandonado el país.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Guéhenno por su declaración.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, daré primero la palabra a tres miembros del Consejo y después a dos países que no son miembros del Consejo. Seguiré alternando de esa manera hasta que se agote la lista de oradores.

Deseo recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a cinco minutos como máximo con el fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia. Ruego a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan los textos por escrito y que formulen una versión resumida al intervenir en el Salón.

Con el fin de aprovechar el tiempo lo mejor posible y para que pueda hacer uso de la palabra el mayor número de delegaciones, no invitaré a los oradores uno por uno a tomar asiento a la mesa y a que vuelvan a ocupar los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón. Cuando un orador esté haciendo uso de la palabra, el oficial de conferencias hará sentar a la mesa al siguiente orador inscrito en la lista.

Agradezco a los participantes su comprensión y su cooperación.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Quisiera expresar la especial satisfacción de la delegación del Brasil al verlo presidir las labores del Consejo de Seguridad sobre este tema oportuno e importante. También doy las gracias a la delegación de Grecia por el documento de antecedentes tan útil que ha preparado como base para nuestros debates de hoy.

Esta sesión del Consejo de Seguridad demuestra claramente la creciente concienciación internacional acerca de la necesidad de fortalecer nuestra capacidad de responder a las crisis humanitarias internacionales. El Brasil se alegra de que conceptos como la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos, que surgieron hace unos 10 años, se estén incorporando firmemente en el programa de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad en particular, deben adaptarse a las realidades contemporáneas y estar mejor equipados, tanto en el plano institucional como conceptual, para abordar de modo apropiado los retos y las amenazas de nuestros días, que aumentan con rapidez. Esas ideas probablemente queden plasmadas en las importantes decisiones que van a adoptar nuestros gobiernos en los próximos meses, hasta finales de 2005. El Brasil está firmemente comprometido con esta oportunidad de mejorar, de manera global, el mecanismo de seguridad colectiva, haciéndolo más eficaz y eficiente.

Los esfuerzos del Consejo de Seguridad por romper los ciclos de conflicto y por impedir las recaídas en las crisis humanitarias han arrojado resultados desiguales en los últimos años. Sr. Presidente: Por lo tanto, como propone su delegación, es importante que se estudien las lecciones aprendidas con el fin de determinar cuáles son las estrategias victoriosas y las deficiencias de nuestro enfoque. Primero —algo que nunca se puede subestimar— hay que resistir a la tentación de adoptar políticas universales.

Cada situación se caracteriza por una diversidad de aspectos culturales, políticos, sociales, económicos y, en ocasiones, religiosos. La información es un requisito esencial y, sin duda, el Consejo puede beneficiarse de las opiniones sobre las diversas situaciones, no sólo de la Secretaría, como lo hacemos nosotros, sino

también de cada uno de los Miembros, en particular los de las regiones afectadas, así como de las organizaciones regionales y subregionales directamente interesadas.

Un segundo aspecto es el vinculado a reconocer la complejidad de las tareas que deben asumirse. Las cuestiones que el Consejo ha venido examinando últimamente tienden a demostrar que, junto con los esfuerzos orientados a la seguridad, debería prestarse atención creciente a la promoción de las instituciones democráticas, el diálogo y la reconciliación nacional, así como a la eliminación de las causas sociales y económicas del conflicto. Por ello, a lo largo de los años, el Brasil y otros Estados han propiciado el logro de una coordinación mayor y más sistemática entre el Consejo, otros órganos de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales.

En última instancia, consideramos que la paz no sólo depende de factores políticos y de seguridad, sino también de un desarrollo económico con justicia y de la existencia de igualdad de oportunidades para todos. Por ende, un sistema colectivo eficaz debería basarse en una visión integral que pueda ser sostenible a largo plazo. La propuesta de creación de una comisión de consolidación de la paz en la que se incluya al Consejo Económico y Social y a las instituciones de Bretton Woods, así como a otros interesados, puede ayudar a colmar las lagunas institucionales que encaramos en las esferas social y económica. Sin lugar a dudas, favorecemos el debate en curso sobre los temas relativos a la transición y a la necesidad de zanjar el déficit de financiación y planificación estratégica que existe entre el socorro y el desarrollo, en particular en las situaciones posteriores a los conflictos.

La prevalencia del imperio de la ley, el fortalecimiento de los sectores de la seguridad nacional y los programas de desarme, desmovilización y reintegración pueden ser catalizadores de la promoción del desarrollo económico y la justicia.

La participación nacional en el proceso de transición, desde el final de un conflicto hasta el logro de la paz duradera y el desarrollo sostenible, es crucial. Mi país está comprometido con el establecimiento en las Naciones Unidas de un fondo para la democracia.

En las situaciones posteriores a los conflictos es fundamental forjar pactos nacionales, que promuevan la inclusión y la participación. Esos acuerdos deberían debatirse libremente y apuntar a la estabilidad a largo plazo. Las instituciones que se establezcan deberían basarse en la avenencia y el interés común.

El imperio de la ley debe ser totalmente consonante con las normas internacionales de derechos humanos, y es preciso defender por completo los derechos de las víctimas y de los grupos vulnerables. Opinamos que en los contextos frágiles posteriores a los conflictos resulta indispensable un sistema judicial independiente, imparcial, responsable y eficaz.

Sólo pueden lograrse resultados tangibles si se cuenta con los recursos financieros necesarios y con un personal altamente calificado para realizar una sólida inversión en la justicia y el imperio de la ley. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería disponer de más recursos para trabajar con los países con miras a fortalecer las instituciones que defienden el imperio de la ley.

A lo largo de los años el Consejo ha aplicado diversas modalidades para promover la justicia y encarar los abusos a fin de lograr la reconciliación. Esas modalidades son, entre otras, el fortalecimiento de los tribunales locales, el apoyo a las comisiones de la verdad, el establecimiento de tribunales internacionales, el apoyo al establecimiento de tribunales conjuntos y las remisiones de casos a la Corte Penal Internacional. Sin embargo, la dinámica varía de una experiencia a otra. Como dijo el Secretario General esta mañana, la participación y las consultas locales son fundamentales. La verdadera reconciliación puede requerir un delicado equilibrio entre los valores de la justicia y de la paz, por difícil que ello sea de lograr.

La reforma del sector de la seguridad por medio de la reestructuración y el adiestramiento de las fuerzas de la policía militar y civil también es fundamental. La asistencia extranjera —financiera, técnica o de ambos tipos— puede ser útil y positiva. Sin embargo, también debemos tratar de lograr que las fuerzas de seguridad, como las instituciones gubernamentales a cualquier otro nivel, estén atentas a las opiniones de la sociedad en general. Más importante aún, deberían subordinarse claramente a la supervisión civil.

Las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, así como sus variantes, incluidos el reasentamiento y la repatriación, revisten suma importancia. Los componentes esenciales de los programas de desarme, desmovilización y reintegración deberían financiarse a partir del presupuesto prorrateado para las

operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a garantizar una financiación predecible. De hecho, los programas de desarme, desmovilización y reintegración siguen careciendo de fondos, en particular para la fase de reintegración. La experiencia demuestra que es preciso ofrecer opciones de subsistencia viables a los excombatientes. En ese sentido, recalcamos la importancia de los proyectos de efecto rápido sobre el terreno que pueden proporcionarles vivienda a precios asequibles. La disponibilidad de viviendas asequibles es fundamental para la consolidación de la paz. La reintegración sólo será eficaz si los excombatientes cuentan con las condiciones necesarias para vivir en seguridad, participar en el proceso político y realizar actividades económicas que reporten beneficios sociales.

Como dije al comienzo, el Consejo presenta un historial heterogéneo en la realización de estas actividades. Añadiría que ello no es culpa del Consejo en sí, sino más bien un síntoma de las deficiencias de una estructura inadecuada que ahora los Estados Miembros quieren mejorar. Habida cuenta de las necesidades actuales en esta esfera, también consideramos que los Estados que se encuentran en condiciones de ayudar deberían tratar de formular políticas nuevas y crear instituciones nacionales o perfeccionar las existentes a esos efectos. El aumento de la participación del mayor número posible de Estados tendría efectos beneficiosos, como el de dar opciones a los países que recibirán asistencia. Esa es una posible esfera de cooperación internacional en que podría participar la Secretaría, incluidos los programas y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Mi delegación agradece esta oportunidad de abordar, de modo más amplio, los retos que el Consejo de Seguridad debe encarar en su labor cotidiana. Se trata de tareas que el Consejo debe realizar para cumplir su mandato y debemos estar preparados y contar con los instrumentos necesarios para hacerlo con eficacia.

Sr. Osmane (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Ministro: Para comenzar, permítame darle la bienvenida entre nosotros y felicitar a su país y a su delegación por haber organizado un debate sobre una cuestión extremadamente delicada que, dadas las circunstancias, el Consejo de Seguridad se ha visto obligado a atender: las crisis humanitarias generadas por los conflictos armados. Doy las gracias también al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por su exposición informativa tan interesante.

En los 15 últimos años, el mundo ha sufrido conflictos sumamente graves que han perturbado la vida de decenas de millones de personas, han causado movimientos de población en masa, han expuesto a millones de mujeres y niños a todo tipo de peligros y han generado crisis humanitarias a menudo insoportables. Frente a esa situación, las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, tienen una responsabilidad que asumir y una función que desempeñar, junto a los organismos y las instituciones competentes en esta esfera.

Por ello, el examen por el Consejo de Seguridad de la dimensión humanitaria de las crisis y los conflictos por medio del mantenimiento y la consolidación de la paz es un hecho que debemos acoger con beneplácito. Nos complace también que se reconozca que la coordinación entre los sectores político, humanitario, militar y socioeconómico es esencial para prevenir los conflictos y lograr una paz duradera.

Las crisis de los 15 últimos años han demostrado que la transición entre la fase de intervención por la comunidad internacional y la de rehabilitación, recuperación y reconstrucción puede ser frágil y, en ocasiones, inadecuada. Aunque hay situaciones que son motivo de satisfacción por los progresos hechos en los procesos de transición, debemos observar que hay otras en las que los esfuerzos no han sido del todo satisfactorios, sobre todo en los tres ámbitos clave de nuestro debate de hoy: el imperio de la ley, la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración.

En ese sentido, es muy importante que nos rijamos por estrategias integradas a la hora de actuar conjuntamente para gestionar las situaciones posteriores a un conflicto, y el Consejo de Seguridad, al elaborar los mandatos encomendados a las misiones de mantenimiento de la paz, puede y debe desempeñar una función preponderante. En esas estrategias debe preverse un apoyo importante a las intervenciones sociales y económicas encaminadas a evitar una reanudación del conflicto, así como reformas de los sectores de la seguridad y la justicia de transición, la reducción de las armas pequeñas y ligeras, el desarme y la desmovilización de los excombatientes y la protección de la población civil, en particular de los grupos vulnerables.

El restablecimiento y el fortalecimiento del Estado de derecho, la buena gestión pública, la promoción y la protección de los derechos humanos, la lucha contra

la impunidad, el respeto del derecho internacional humanitario y la cultura de la paz y de la tolerancia siguen siendo fundamentales. Reforzar los sectores de la justicia y de la seguridad en las situaciones de crisis o de salida de una crisis constituye igualmente un elemento crucial. En todo proceso de consolidación de la paz en un país que está en crisis o que sale de un conflicto cabe hacer hincapié asimismo en la vertiente del desarrollo. Desde ese punto de vista, es importante reforzar el vínculo que existe entre el desarrollo y la consolidación de la paz, misión que incumbe a todo el sistema de las Naciones Unidas.

Esto nos lleva a insistir de nuevo en la necesidad de examinar a fondo las causas del origen de los conflictos y de las crisis humanitarias que sacuden el planeta, y el continente africano en particular, y tratar de contenerlas. Quisiera subrayar la importante función que, una vez más, pueden desempeñar las organizaciones regionales y subregionales tanto en la prevención de los conflictos como en la consolidación de la paz.

La adopción de un enfoque global con respecto a la prevención de los conflictos sigue siendo la manera más eficaz —y, sin duda, la más económica— de evitar las tragedias humanitarias provocadas por los conflictos. Para ello, la comunidad internacional debe mantenerse alerta y estar dispuesta en todo momento a prestar apoyo a los países vulnerables. Este apoyo debe estar bien coordinado y ser de carácter multidimensional. Además, hay que proporcionarlo a tiempo y mantenerlo hasta que el peligro se haya eliminado definitivamente.

No obstante, aunque al Consejo de Seguridad le corresponda asumir un papel, no puede, precisamente a causa de su mandato, pretender hacerlo todo, en todo lugar y en todo momento. A nuestro juicio, la Comisión de Consolidación de la Paz —de cuya función, mandato y lugar en el seno de la Organización hablamos actualmente— podría resultar el órgano idóneo para elaborar y aplicar las estrategias orientadas a tratar de manera coherente e integrada las situaciones previas o posteriores a un conflicto, incluidas sus dimensiones humanitarias. Mi delegación está dispuesta a contribuir a ese debate de manera abierta y constructiva.

Por último, quisiéramos dar las gracias a la delegación griega por el proyecto de declaración que nos ha presentado, y brindarle nuestro apoyo.

Sr. Mayoral (Argentina): Sr. Ministro: En primer lugar, mi delegación quiere agradecerle especialmente en su nombre la convocación de este debate sobre la función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias: los problemas, la experiencia adquirida y la labor futura. Entendemos que el Consejo de Seguridad debe y tiene la responsabilidad de aprender de las experiencias pasadas para contribuir al mantenimiento de la paz.

Los últimos años han experimentado, lamentablemente, un aumento súbito de la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz, así como un incremento en la complejidad de sus mandatos, que han buscado incorporar elementos novedosos, como forma de contribuir a la construcción de escenarios más estables y seguros.

Estos nuevos elementos forman parte de una nueva generación de operaciones de la paz que buscan evitar el retorno de la violencia a través de una estrategia preventiva que disuada y convenza a los excombatientes sobre la conveniencia de su integración en una sociedad democrática.

Este enfoque requiere que todos los participantes puedan encontrar un proyecto concreto que permita formas de cooperación. El hecho de que los actores involucrados en todo proceso de construcción de la paz sean necesariamente múltiples y variados aporta un elemento más de complejidad que no debemos descuidar.

No dudamos de que las sociedades nacionales tengan la responsabilidad primaria en la búsqueda de la paz, pero en el marco de los Estados signados por la extrema pobreza de sus habitantes y por la falta de una capacidad institucional que les permita salir del círculo vicioso de la violencia, la asistencia internacional se torna no sólo necesaria, sino también determinante. En este contexto, la participación del Consejo de Seguridad en el diseño y desarrollo de los procesos de paz nos parece crucial. Al Consejo le compete un papel, a nuestro criterio, importante en la coordinación de los múltiples actores y en evitar duplicaciones innecesarias, tratando de optimizar la eficiencia de las iniciativas de paz.

Las acciones que las Naciones Unidas se encuentran llevando a cabo en el terreno en muchas operaciones de mantenimiento de la paz, relacionadas con el Estado de derecho, la reforma del sistema de seguridad y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, reflejan el interés de la comunidad internacional en atacar de raíz todos los conflictos.

Consideramos que el fortalecimiento de las instituciones del Estado de derecho constituye una vía destacada para llevar justicia a las sociedades donde reinó la impunidad. Entendemos que la reforma de las instituciones policiales y de las estructuras de mantenimiento del orden es esencial para asegurar que la lucha contra la ilegalidad y la arbitrariedad se lleve a cabo en el estricto marco de los estándares internacionales y en el pleno respeto de los derechos humanos. Creemos que un completo proceso de desarme, desmovilización y reintegración en sociedades marcadas por la intolerancia genera medidas de confianza y promueve mecanismos que llevan a la reconstitución del tejido social.

Todos estos elementos buscan ampliar la perspectiva del enfoque tradicional de la consolidación de la paz. No se trata ya de dar una respuesta a la irrupción del conflicto armado, sino también de mejorar internamente las condiciones de una sociedad para que pueda reconciliarse, reforzando su capacidad para manejar sus conflictos sin violencia. La implementación conjunta y coordinada de los programas en todas estas esferas reduce y puede reducir más los esfuerzos dispersos y simultáneos y puede contribuir a profundizar los cimientos de la estabilidad.

Entendemos que la Secretaría podría elaborar un compendio de prácticas recomendadas que faciliten la tarea del Consejo en el futuro. En esta misma línea, el Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su pasada sesión de febrero, alentó a la Secretaría a elaborar estrategias coherentes y procedimientos integrados de planificación basados en la experiencia adquirida. Las lecciones de las misiones en la República Democrática del Congo, Liberia, Timor-Leste, Kosovo, Sierra Leona, Côte d'Ivoire o Haití podrían resultar de sumo interés. Así, las misiones técnicas de reconocimiento para organizar el establecimiento de una operación de paz podrían incluir, dentro de sus análisis, evaluaciones tempranas sobre el estado de la justicia, los sistemas correccionales y la policía local, de modo de proporcionar un panorama más completo a los contribuyentes de tropas sobre las diferentes urgencias que deben ser atendidas.

Desde esta perspectiva, la potencialidad de los centros regionales de entrenamiento para cascos azules podría ser mejor aprovechada tanto para la difusión de las nuevas nociones y conceptos sobre operaciones multidimensionales como para incorporar los conocimientos y visiones particulares de distintas áreas geográficas y culturales.

Por otra parte, creemos que la elaboración de estándares unificados sobre los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, en fase de preparación, sería de extrema utilidad para el diseño de las actividades en esta materia. La inclusión en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de todas las mujeres y niños asociados con fuerzas y grupos armados, teniendo en cuenta sus especiales necesidades, debe formar, a nuestro criterio, parte de esos lineamientos unificados. También debería preverse la financiación temprana y previsible de todos los componentes del proceso como forma de garantizar un horizonte de certezas para los actores involucrados.

Tal como hemos señalado en otras oportunidades, nuestra delegación apoya firmemente la propuesta del Secretario General de crear una Comisión de Consolidación de la Paz, que estaría encargada de analizar en detalle todas estas sensibles e importantes cuestiones.

Sr. Presidente: Permítame señalar, por último, que es responsabilidad de los Estados mostrar coherencia y determinación en la adopción de los caminos que conducen a la paz. Por lo tanto, las decisiones del Consejo en la materia deben ser respaldadas y facilitadas tanto al interior de las Naciones Unidas —por ejemplo, en las comisiones especificas de la Asamblea General— como en los organismos que forman parte del sistema. En este último sentido, entendemos que la participación de las instituciones financieras internacionales debe ser alentada ya que puede resultar clave en el éxito de los procesos de paz, aunque muchas veces las estrictas condiciones que ellas imponen hacen muchas veces fracasar los esfuerzos de reconstrucción y desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú.

Sr. de Rivero (Perú): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera agradecerle al Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. Petros Molyviatis, y a su delegación habernos propuesto un debate público sobre el actual e importante problema de las crisis humanitarias.

Sin duda, las crisis humanitarias que enfrenta el Consejo de Seguridad se deben, en su mayor parte, a la proliferación de conflictos civiles después de la guerra fría. En efecto, después de ella han surgido o se han reactivado más de 33 conflictos civiles internos que han causado más de cinco millones de muertos y casi 17 millones de refugiados y desplazados.

Frente a las crisis humanitarias, consideramos que el Consejo tiene tres funciones principales. La primera es prevenir la crisis humanitaria. Esto implica prevenir el conflicto. La segunda es responder ante la crisis. Esto incluye medidas diplomáticas, medidas coercitivas, sanciones y, en casos extremos, intervención militar. Finalmente, la tercera es dirigir la reconciliación y la reconstrucción del país colapsado. Esto significa la modernización de la economía y la reconstrucción o la construcción de la democracia.

Una lección que debemos aprender de las crisis humanitarias es que son la consecuencia de conflictos civiles producidos principalmente por la exclusión social. No es por ello casual que la mayor parte de las crisis humanitarias que atiende actualmente el Consejo de Seguridad tengan lugar en países donde los ingresos personales no han crecido en los últimos 30 años más allá del 2%. Estos países, que tienen además un explosivo crecimiento de su población, sobre todo urbana, y sólo cuentan con una exportación primaria y tienen gran atraso tecnológico, han quedado marginados de las corrientes globales de inversión, comercio e innovación tecnológica. En consecuencia, han tenido que endeudarse cada vez más para poder comprar el progreso que no pueden producir. En otras palabras, se están convirtiendo casi en economías nacionales inviables.

Tenemos que comprender que detrás de los conflictos que crean las crisis humanitarias están estas economías nacionales que tienden a la inviabilidad y que producen gran exclusión social, la cual, a su vez, exacerba la inestabilidad política y los conflictos étnicos y religiosos hasta el punto de convertir al país en un Estado fallido. Entonces, ante esta realidad, es necesario introducir en el Consejo de Seguridad medidas que fortalezcan su capacidad preventiva para identificar, en coordinación con el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, qué países corren riesgos de convertirse en Estados fallidos. El Consejo debería ser una suerte de alarma temprana para que los países con inestabilidad política sean objeto inmediato de cuidados intensivos económicos y financieros de parte de la comunidad internacional para evitar crisis humanitarias. Estos cuidados intensivos estarían centrados, sobretodo, en el perdón de la deuda y en un aumento masivo de la ayuda para satisfacer las demandas sociales más urgentes y así dar estabilidad política.

Para mejorar la función de respuesta del Consejo de Seguridad frente a las crisis humanitarias creemos que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad podrían celebrar un acuerdo de caballeros para no usar el veto cuando se trate de crisis donde hay crímenes de lesa humanidad, como violaciones masivas de derechos humanos, limpiezas étnicas y genocidios. Este acuerdo de caballeros funcionaría ante casos presentados por el Secretario General, respaldados por informes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de la OCAH. La idea es que los miembros permanentes del Consejo cooperen, frente a un pedido de la comunidad internacional, no usando el veto contra operaciones del Consejo que podrían salvar miles de vidas humanas.

Sin embargo, de nada valdrá este acuerdo de caballeros a que me he referido si la capacidad de mantenimiento o consolidación de la paz del Consejo está debilitada por falta de reclutamiento, deficiencia de las tropas reclutadas y despliegue tardío de la fuerzas de las Naciones Unidas.

Por estas razones, el Consejo de Seguridad, para mejorar su función de respuesta, debe hacer suyas las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que pide a los países con mayor capacidad militar poner a disposición de las Naciones Unidas batallones autónomos de reserva con un alto grado de preparación y autosuficiencia, que puedan llegar hasta el tamaño de una brigada.

En cuanto a la función de reconciliación y reconstrucción de los Estados fallidos, el Consejo de Seguridad debería supervisar que esta reconstrucción no repita la economía inviable, exportadora primaria y de muy bajo contenido tecnológico. De otra manera no habrá suficientes recursos para la creciente población, y la exclusión social continuará creando nuevamente inestabilidad, nuevamente conflicto social y crisis humanitarias.

Sin embargo, lo más importante de la función de reconciliación y reconstrucción del Consejo es también crear una institucionalidad democrática, que debe comenzar a hacerse a nivel local. Lo primero que hay que establecer son los gobiernos democráticos locales. La democracia debe venir de lo local a lo regional, y de lo regional a todo el Estado nacional. Así, la democracia emanará del pueblo, de la aldea, hacia los poderes del Estado.

Hoy se puede decir que la labor humanitaria se está convirtiendo casi en la actividad principal de las Naciones Unidas. Esto, que nos parece muy normal

aquí, tiene una lectura muy diferente por los analistas de las relaciones internacionales. En efecto, para ellos, la expansión de la actividad humanitaria de las Naciones Unidas es una prueba muy clara de que el Consejo está fallando en el cumplimiento de su mandato principal, que es mantener la paz y la seguridad internacionales, porque no puede prevenir ni solucionar los conflictos. De esta manera, las Naciones Unidas, a falta de una alternativa mejor, expanden hoy su labor humanitaria.

Lo que venimos de afirmar no niega, por supuesto, el hecho de que debamos atender las crisis humanitarias. Lo que sucede es que la envergadura y la repetición de casos dramáticos humanitarios no puede ni debe hacernos olvidar que la principal labor de las Naciones Unidas y del Consejo es la prevención eficaz y la respuesta adecuada frente a los conflictos civiles para evitar crisis humanitarias.

Al concluir, no quisiera dejar de recordar que, si no adoptamos medidas para fortalecer las funciones del Consejo a efectos de prevenir los conflictos y responder a ellos así como frente a las crisis humanitarias, corremos el riesgo, con el solo hecho de los debates abiertos, de repetir algo similar a lo que sucedió en 1453, cuando en Bizancio los doctores de la fe discutían si los ángeles tenían sexo o no, en el mismo instante en que el ejército enemigo derrumbaba las puertas de Constantinopla. Que estas discusiones no sean un impedimento para tomar acción, ni tampoco un improductivo ejercicio de diálogo, sino una breve reflexión, ya que tenemos mucho que hacer en Darfur.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de julio de 2005. El programa del Consejo para este mes es una muestra de la importancia de los temas a los que el Consejo debe prestar atención. No cabe duda de que, con su destacado liderazgo, estas cuestiones recibirán una atención muy cuidadosa.

Puesto que esta es la primera vez que hacemos uso de la palabra este mes, deseo trasmitir, en mi nombre y en el del Gobierno y el pueblo de la India, nuestras profundas condolencias y nuestra solidaridad al Gobierno y al pueblo del Reino Unido con motivo de la tragedia que han causado los ataques terroristas en Londres. Este acto censurable representa un crimen no sólo contra el Reino Unido, sino contra la humanidad entera. El horror perpetrado en Londres seguirá grabado en la conciencia colectiva del mundo como señal de que el terrorismo se ha convertido en una de las mayores amenazas de nuestro tiempo. No se ve constreñido por la distancia ni los recursos, no lo afectan las fronteras ni respeta las normas civilizadas de conducta cuando quiere sembrar la destrucción. La comunidad mundial debe unirse para responder de manera decisiva a ese desafío colectivo a la paz, la seguridad y el progreso de toda la humanidad.

Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado hoy esta sesión pública del Consejo de Seguridad. La participación habitual de los Miembros en general en las sesiones que celebra el Consejo para examinar cuestiones de importancia es un paso adelante respecto del objetivo de lograr una mayor transparencia y participación en la labor del Consejo.

El tema del debate de hoy ha sido examinado en el Consejo en diversas ocasiones con diferentes nombres. Mi delegación ha participado en numerosos debates públicos sobre cuestiones conexas y nuestra posición al respecto es bien conocida. En los últimos meses, el examen de esta cuestión y otros temas conexos bajo el rótulo general de la reforma de las Naciones Unidas, en particular sobre la base del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y el informe del Secretario General titulado "Un concepto más amplio de la libertad", ha permitido un renovado intercambio de opiniones al respecto.

Consideramos que el tema de este debate pertenece más bien al ámbito de la Asamblea General, puesto que abarca numerosas cuestiones, entre ellas la aplicación del derecho humanitario, el Estado de derecho en las situaciones de conflicto y el fomento de la capacidad de los Estados en conflicto o de los que salen de un conflicto. Sr. Presidente: Sin embargo, considero que usted ha compensado este desequilibrio con el idealismo y la razón que ha empleado para abordar estas cuestiones, a la manera característica de la civilización helénica, así como con el método que ha elegido para dirigir la labor. Si me permite una metáfora cristiana, esta seguirá siendo, espero, la roca sobre la que se establecerán los futuros métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y un modelo para el futuro.

En numerosas ocasiones, la India ha manifestado sus reservas respecto del control y de las acusaciones poco discretas cuando se abordan cuestiones concretas relativas a los derechos humanos en determinados países. Este principio se aplica también a los casos de violaciones del derecho humanitario. Estamos convencidos

de la validez esencial de un enfoque que se base en el diálogo, las consultas y la cooperación y que lleve a un mejoramiento auténtico de la situación en que las violaciones del derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos se aborden sin injerencias externas.

En ocasiones anteriores también hemos dejado en claro que todo debate que se utilice como pretexto para dar legitimidad al llamado derecho de intervención humanitaria o para transformarlo en la ideología de cualquier tipo de humanismo militar es inaceptable. Opinamos que cuando las crisis humanitarias se manifiestan en forma de genocidio, violaciones graves de los derechos humanos y del derecho relativo a los derechos humanos, ningún tipo de sofismas puede reemplazar la falta de voluntad política de las principales Potencias.

Hay una situación muy inquietante que a menudo no se reconoce o de la que se hace caso omiso. En varios países, debido a la sospecha de que la asistencia humanitaria está impulsada por motivos políticos y de que quienes adoptan medidas humanitarias también favorecen a una de las partes en el conflicto, las partes en conflicto han dirigido ataques contra el personal de asistencia humanitaria o contra aquellos que los contratan, o les han negado el acceso. Esos temores sólo podrán verse disipados si la asistencia humanitaria vuelve a sus orígenes y si la asistencia humanitaria se considera apolítica, neutra y se ofrece sólo cuando sea solicitada, de conformidad con los principios rectores tan claramente enunciados por la Asamblea General en su resolución 46/182.

No sabemos con certeza si la investigación de los motivos por los cuales los países reanudan un conflicto resultaría útil. Hay una variedad de motivos que llevan a los países a una situación de conflicto armado. Es bien sabido que las situaciones de transición son complejas y particulares en cada país. Sin embargo, el único instrumento eficaz para ayudar a los países a no reanudar el conflicto sería, a nuestro juicio, el desarrollo. Se reconoce ampliamente que la asistencia para el desarrollo en los países después de los conflictos puede ayudar a estabilizar la situación y proporcionar el tiempo adicional necesario para consolidar instituciones nacionales.

La resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas insta a los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes, en coordinación con las autoridades nacionales, a que empiecen a planificar la transición al desarrollo y a adoptar medidas en apoyo de la transición, tales como la creación de instituciones y el aumento de la capacidad, desde el comienzo de la fase de socorro. La resolución destaca la necesidad de que los países adopten como propias las actividades de transición mediante el desarrollo de la capacidad nacional a todos los niveles para gestionar el proceso de transición. Consideramos que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debe examinar la cuestión del desarrollo nacional como prioridad en las situaciones posteriores a un conflicto. El esfuerzo debería consistir en desarrollar la capacidad nacional y promover la titularidad nacional.

Los países que han sufrido un conflicto también deberían beneficiarse del intercambio de experiencias y conocimientos especializados con otros países en desarrollo. Las modalidades de la cooperación Sur-Sur, incluidas las modalidades de la cooperación triangular, deberían ser un componente importante del desarrollo en los países que han sufrido un conflicto. Debería facilitarse la utilización de las tecnologías de la información y de los sistemas de gestión de conocimientos, así como el intercambio de pericia, con el fin de que los países que han sufrido un conflicto puedan aprovechar la experiencia de otros países en desarrollo.

Hoy todos los Miembros entienden que la comunidad internacional ya no puede permanecer silente cuando se producen violaciones graves y flagrantes de los derechos humanos o en casos de genocidio. Una crisis humanitaria también puede producirse como consecuencia de la hambruna, la sequía, los desastres naturales, las enfermedades infecciosas y muchos otros factores. En virtud de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, el Consejo tiene la autoridad de intervenir cuando lo considere necesario. Sin embargo, sigue habiendo dudas sobre la objetividad política de las decisiones que autorizan a los Estados a actuar en contra de otros en casos de crisis humanitarias.

Sr. Denisov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Ministro: Nos complace darle la bienvenida a la Presidencia de esta sesión del Consejo.

El tema de del debate de hoy es pertinente en el contexto de las actividades del Consejo de Seguridad. La experiencia nos ha demostrado que sólo es posible

lograr la paz duradera y solucionar los conflictos regionales sobre la base de un enfoque global.

Las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz son cada vez más complejas y multidimensionales. La Organización ha logrado progresos considerables en la solución de varios conflictos complejos. En cada caso, el éxito se debió sobre todo a la combinación eficaz de los instrumentos de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y a la estrecha coordinación de los componentes militar, político, civil, de reconstrucción y humanitario de las operaciones.

Cada situación de crisis es única a su manera; no existe un modelo universal de mantenimiento de la paz que se pueda aplicar a todos los conflictos. En cada caso hay que seleccionar el conjunto idóneo de instrumentos de mantenimiento de la paz, ya sean operaciones de las Naciones Unidas, operaciones de coaliciones u operaciones regionales. Esa labor debe estructurarse en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en la cual se establece claramente la función política del Consejo de Seguridad en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, desde la elaboración del mandato hasta la transición a la consolidación de la paz. La Carta y las normas jurídicas internacionales dan al Consejo la capacidad de actuar en nombre de la comunidad internacional y de adoptar las medidas adecuadas para impedir el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otros abusos masivos de los derechos humanos que supongan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como la capacidad de ponerles fin.

Rusia está dispuesta a cooperar estrechamente con todos los asociados internacionales interesados con el fin de fortalecer el papel rector de las Naciones Unidas en la prevención y la solución de conflictos y crisis humanitarias, así como para mejorar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas, en aras de lograr una seguridad y una estabilidad duraderas a nivel mundial.

La delegación de Rusia respalda el proyecto de declaración presidencial que ha preparado la delegación de Grecia y que han aceptado todos los miembros del Consejo.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidencia de Grecia por haber organizado este debate. Sr. Ministro: También quisiéramos darle las gracias por presidir nuestra sesión de hoy. Este debate constituye un seguimiento útil de las deliberaciones celebradas en el Consejo de Seguridad en mayo y junio de este año sobre los temas de la consolidación de la paz después de los conflictos y la protección de los civiles en los conflictos armados.

Dinamarca se adhiere a la declaración que posteriormente formulará el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

Muchas de las actividades del Consejo de Seguridad se llevan a cabo en respuesta a las crisis humanitarias causadas por conflictos. Al mantener la paz y la seguridad internacionales, el principal objetivo del Consejo es salvar vidas humanas y evitar más sufrimientos a la población. Ese objetivo se cumplió plenamente en dos casos exitosos de intervención de las Naciones Unidas, a saber, los casos de Timor-Leste y Bougainville. Lamentablemente, otras intervenciones todavía no han arrojado el mismo resultado positivo, y el sufrimiento humano continúa en lugares tales como Haití, el Sudán y Côte d'Ivoire.

Debemos tratar de mejorar nuestros esfuerzos por impedir que los países recaigan en los conflictos. Si no podemos actuar con rapidez en la etapa inmediatamente posterior al conflicto, quizá no se nos presente otra oportunidad y se pierdan más vidas humanas.

Incluso si no hay una fórmula universal para solucionar todos los conflictos, sin duda hay una lista de elementos que se basa en las lecciones aprendidas y que nos puede ayudar a empezar con buen pie. Los tres pilares mencionados en el documento de análisis de la Presidencia para este debate figuran en esa lista. El Estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y los programas de desarme, desmovilización y reintegración son partes vitales de todas las estrategias de consolidación de la paz, ya que se ocupan de las causas fundamentales de la mayoría de los conflictos.

Para mejorar nuestra labor, debemos desarrollar estrategias individuales de consolidación de la paz para cada conflicto. En los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe abordar las necesidades generales y garantizar la inclusión de los principales elementos de la lista. Como supervisor de sus propias decisiones, el Consejo siempre debe estar dispuesto a volver a examinar una situación de conflicto sobre la base de consejos pertinentes y ajustar su mandato en consecuencia.

La propuesta de establecer una comisión de consolidación de la paz aborda muchas de esas preocupaciones. Al reunir a los agentes locales y regionales, los donantes y el personal encargado de la seguridad podemos crear un entorno único para elaborar una estrategia y para establecer prioridades de una manera que sea a la vez viable y sostenible. Quisiera dar algunos ejemplos ilustrativos del carácter complementario y útil de una comisión de consolidación de la paz en relación con nuestro debate de hoy.

Aunque el Consejo de Seguridad sólo puede recurrir a los donantes para financiar ciertas actividades, la comisión de consolidación de la paz puede ocuparse de lagunas concretas y, cabe esperar, colmarlas. Si bien el Consejo de Seguridad normalmente condenaría el tráfico de soldados a través de las fronteras, la comisión de consolidación de la paz puede debatir medidas útiles para detenerlo con sus asociados regionales. Si bien el Consejo de Seguridad puede fomentar proyectos orientados a conseguir soluciones rápidas, la comisión de consolidación de la paz puede incluirlos en las prioridades.

Es importante desarrollar estrategias amplias para preservar la paz y encontrar soluciones de las crisis humanitarias. Las causas raigales de los conflictos no desaparecen sólo con el mantenimiento de la paz, y no habrá desarrollo si no hay seguridad. Esa interrelación exige la inclusión de múltiples agentes e instrumentos especiales para cada conflicto en particular. La complejidad y los numerosos intereses y preocupaciones que entran en juego exigen que las Naciones Unidas se encarguen de la coordinación.

Todos los niveles tienen su responsabilidad. El Consejo de Seguridad es el máximo nivel mundial de toma de decisiones políticas y estratégicas. Le corresponde la responsabilidad de aprobar mandatos que permitan que se adopten las medidas necesarias para lograr una paz sostenible. Una comisión de consolidación de la paz, otro órgano estratégico que, por su composición, está un paso más cerca de la verdadera aplicación sobre el terreno, puede coordinar más eficazmente cuestiones concretas y asegurar que no falte ninguna de las tareas necesarias en una estrategia de consolidación de la paz.

Por último, la labor sobre el terreno que realizan el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los organismos de las Naciones Unidas, los asociados locales y regionales, los donantes bilaterales y otros contribuyentes sigue siendo el elemento fundamental. Todo lo que hagamos, y todas las decisiones que adoptemos, deben tener como objetivo mejorar la situación sobre el terreno. La única manera de evaluar el éxito de nuestros esfuerzos comunes es mejorar la situación de las vidas humanas, de las cuales todos somos responsables.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Ministro de Relaciones Exteriores: Es para nosotros un placer verlo presidir esta importante sesión, y felicitamos a la delegación de Grecia por convocar un debate público del Consejo de Seguridad sobre el papel del Consejo en las crisis humanitarias. Su documento conceptual y su declaración, así como las declaraciones del Secretario General y del Secretario General Adjunto, nos han permitido ganar un mayor conocimiento sobre este tema.

Los acontecimientos recientes han demostrado que el Consejo participa cada vez más en las cuestiones humanitarias, en el contexto de su mandato de proteger y fortalecer la paz internacional. Por ello, nuestra sesión de hoy es oportuna y pertinente.

Coincidimos en que la promoción del imperio del derecho el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como la reforma del sector de la seguridad, son pilares fundamentales que deben abordarse en la etapa de consolidación de la paz posterior a un conflicto para detener las crisis humanitarias e impedir la reanudación del conflicto. A fin de apreciar y comprender la importancia de abordar esos tres pilares conviene examinar las experiencias históricas de las situaciones de conflicto que se han sometido a la consideración del Consejo. Existen numerosas realidades que se han constatado y lecciones que se han aprendido a partir de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz pasadas y presentes. En primer lugar, como indicó la delegación de la Federación de Rusia, no existen soluciones instantáneas ni fórmulas generales para encarar esa cuestión. Las respuestas varían de una situación de conflicto a otra. El Secretario General Adjunto se refirió a las mejores prácticas y a los mejores modelos; sería útil intercambiar esas experiencias y esos conocimientos especializados.

En segundo lugar, la respuesta y la asistencia a las crisis humanitarias alarmantes son más inmediatas que a otras crisis. Como corolario, la respuesta y la asistencia a esas crisis se hacen efectivas cuando los

intereses humanitarios y estratégicos coinciden. En el pasado, podía haber —y había— respuestas selectivas.

En tercer lugar, conviene que los mecanismos y los procesos de respuesta a las crisis humanitarias sean concomitantes con un proceso interno, enraizado en las experiencias concretas de la sociedad de que se trate. La compleja realidad de la situación socioeconómica sobre el terreno no puede soslayarse. En ese sentido, es indispensable la participación de los actores locales en la planificación y consecución de los objetivos estratégicos y críticos relacionados con esos tres pilares. La identificación local con esas iniciativas también aumenta en gran medida sus posibilidades de éxito.

En cuarto lugar, se necesita una financiación flexible, adecuada y oportuna, que permita una respuesta rápida y un apoyo sostenido a los programas para asegurar que los primeros retos que se presenten se encaren de inmediato, y que las preocupaciones a mediano y a más largo plazo se tomen en cuenta como es debido.

En último lugar, el fomento de las capacidades locales debe ser parte integrante de todas las respuestas. La atención al fomento de capacidades locales repercute de manera positiva en la financiación, en particular en las relaciones con los donantes y los organismos de asistencia. El establecimiento de prioridades en el fortalecimiento de las instituciones locales alienta a los actores locales a participar en la elaboración y aplicación de los programas. El efecto neto de ello son la adopción de decisiones y las responsabilidades compartidas.

El papel que se reserva al Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias está colmado de retos y oportunidades.

En primer lugar, conforme a lo dicho por el Secretario General, se necesita una innovación institucional en la forma de manejar las crisis. Para ello será necesario fortalecer la coordinación entre los organismos humanitarios, en esferas como la logística y las comunicaciones, a fin de garantizar que la asistencia sea predecible, eficiente y eficaz.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debería mantener y aumentar su apoyo a las organizaciones regionales ya que contribuyen al fortalecimiento de los tres pilares de la consolidación de la paz después de los conflictos.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad podría comenzar a prestar una asistencia centrada en los grupos vulnerables, como los refugiados, los desplazados internos, los niños soldados, los excombatientes y los jóvenes desempleados. Los marcos generales de política deberían aplicarse a proyectos concretos, como el de desarrollo de infraestructura.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar para asegurar que las medidas relacionadas con el imperio del derecho, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de seguridad se adopten de manera integrada a fin de establecer y aumentar su pertinencia mutua y en relación con el objetivo general.

En quinto lugar, al establecer los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz mediante sus resoluciones el Consejo debería establecer metas y tareas muy claras para el logro de los objetivos en esas tres esferas, de manera individual y recíproca.

El Consejo de Seguridad ha reconocido el vínculo que existe entre la seguridad y los derechos humanos. Los mandatos de mantenimiento de la paz para El Salvador, Camboya, Angola, Liberia y Georgia tenían un componente de derechos humanos, y en la resolución 1296 (2000), entre otras, se consagró la protección de los civiles.

El reto para el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto es liberar algunas de las actuales respuestas y medidas de asistencia para las crisis humanitarias que surgen de los conflictos armados de lo que un autor denomina el “evangelio político”. Existe una función más idónea para el Consejo, a la que se refirió el Secretario General: prevenir el estallido de crisis humanitarias. Ello requeriría la atención a las causas profundas de los conflictos. La Comisión de Consolidación de la Paz que se propone crear podría fortalecer la capacidad del Consejo para encarar las crisis humanitarias en el marco más amplio de los esfuerzos de consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Fiji.

Sr. Sauva (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Permítame felicitar a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes en curso. Asimismo, damos las gracias a su delegación por la documentación distribuida para guiar el debate de hoy.

El liderazgo y la función supervisora del Consejo de Seguridad en todas las crisis humanitarias son

extremadamente importantes. El Consejo debe contar con información fidedigna y sumamente actualizada, así como con una dependencia de inteligencia y una red conexa que lo ayuden en la administración y el control de las operaciones.

La información y la inteligencia adecuadas, así como la existencia de una amplia base de datos informativos, deberían proporcionar al Consejo planes de contingencia para hacer frente a todo tipo de hipótesis, facilitar el proceso de adopción de decisiones y pronosticar los posibles focos de tensión. Asimismo, deberían permitir a este órgano elaborar planes que abarcaran las necesidades presupuestarias estimadas, y determinar cuándo se justifica el ejercicio del derecho a proteger.

El adiestramiento de la policía y el ejército de un Estado emergente debería acelerarse como cuestión de prioridad, pero sin que ello signifique el adiestramiento del mismo personal de seguridad despótico que antes acosó a la mayoría empobrecida. Una selección adecuada, junto con una buena comprensión de los antecedentes del problema, es esencial para lograr un buen programa de adiestramiento.

Si bien las mejores prácticas y las lecciones aprendidas deberían proporcionar una base adecuada para elaborar los programas de adiestramiento, las necesidades y las prácticas locales también deben tomarse en cuenta a fin de asegurar la participación y evitar que se cree una institución que refleje las enseñanzas doctrinarias de otra nación. Es preciso restablecer la credibilidad de las Naciones Unidas. Los países que aportan contingentes deben desplegar personal altamente disciplinado y bien adiestrado para que las mejores prácticas del pasado reciente en ese sentido puedan perfeccionarse.

Fiji coincide en que los países deben participar activamente en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Las naciones deben decidir el nivel de reconciliación, el plazo para el enjuiciamiento de los delitos y las personas que deben ser reintegradas. Donde sea posible, debería existir un doble enfoque que dé igual prioridad al proceso de desarme, desmovilización y reintegración y a la atención de los refugiados. La participación nacional en el proceso debería subrayarse y, cuando se logre, deberá respetarse. Las intervenciones desde el exterior deben ir aparejadas de un entendimiento de la lógica que condujo a la adopción de esa decisión. Sin embargo, las naciones deben aceptar todas las ventajas y desventajas de sus decisiones.

Apoyamos firmemente la participación de las organizaciones regionales y los países vecinos en el proceso de paz. Hay que insistir desde un principio en el apoyo de los agentes internacionales y locales y en la constancia del flujo de la ayuda que llega de los donantes. Tenemos operaciones de ese tipo en el Pacífico Sur: la operación de mantenimiento de la paz patrocinada por las Naciones Unidas en Bougainville, que ha concluido con éxito, y la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón (RAMSI). Aunque la RAMSI sigue recibiendo el pleno apoyo de las Naciones Unidas, quisiéramos pedir que se busquen modalidades para que la ayuda de los donantes llegue de una manera constante y sostenible.

La RAMSI sigue trabajando en el proceso de consolidación de la paz en las Islas Salomón. Actualmente su misión es establecer una paz duradera y evitar que vuelva a estallar o a intensificarse la violencia. Nos gustaría saber cuánto tiempo debe durar el mandato de una misión para que ésta pueda lograr y garantizar la paz duradera. Por ahora no podemos responder a ello. Tal vez cuando las Naciones Unidas y el Pacífico Sur finalmente empiecen a trabajar de consuno nos daremos cuenta de que la RAMSI, aunque pequeña, puede proporcionarnos la receta para responder a todo eso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega comparte las opiniones expresadas en la declaración que se formulará más adelante en nombre de la Unión Europea y otros. Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención del Consejo una de las cuestiones importantes que se tratan en esa declaración sobre la función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias, a saber, el espacio humanitario en las misiones integradas.

En el informe que presentó al Consejo Económico y Social el año pasado el Secretario General se refirió a la disminución paulatina del margen de acción humanitaria y señaló la necesidad de revisar y establecer directrices más claras sobre la cooperación y la coordinación entre componentes civiles y militares. Dado que ello tiene una incidencia importante en las misiones integradas de las Naciones Unidas, Noruega decidió cofinanciar un estudio de expertos independientes,

al que siguió una conferencia sobre misiones integradas celebrada en Oslo a finales de mayo, que tuvo muy buena acogida. Tenemos grandes esperanzas de que las Naciones Unidas aprovechen el impulso actual y desarrollen soluciones prácticas en relación con las oportunidades y los dilemas que presentan las misiones integradas. El Consejo de Seguridad debería ser dinámico en ese sentido.

En el ámbito humanitario, todavía hay cierta reticencia con respecto a las misiones integradas debido a la preocupación que plantea el espacio humanitario y a la percepción de que con demasiada frecuencia la integración ha sido sinónimo de subordinación. Esta percepción está especialmente arraigada en las organizaciones humanitarias que no forman parte de las Naciones Unidas, pero también existe en órganos humanitarios de la Organización. El papel de las estructuras de coordinación humanitaria en relación con la misión es una cuestión muy importante. Aunque con una buena integración se puede incrementar la cohesión dentro de las Naciones Unidas, se puede correr el riesgo de menoscabar la posición de las Naciones Unidas con respecto a una coordinación humanitaria más general, tal como ocurrió en Liberia. Parece que cada vez más predomina la opinión de que en las situaciones de gran tensión o de conflicto activo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debería estar situada fuera de la estructura de la misión.

No hay que aspirar a un modelo único para todas las misiones. El concepto de integración sirve de orientación, pero no aporta soluciones organizativas claras. Cada operación sobre el terreno debe afrontar retos distintos, por lo cual los mandatos, la planificación y el diseño de la misión también deben ser flexibles. Como se constató en el estudio sobre misiones integradas, la forma debe depender de la función. Los factores clave para el éxito son la continuidad y la complementariedad entre distintas partes de una operación de las Naciones Unidas y los actores externos pertinentes. Esto debe incorporarse en las fases preliminares de planificación y debe quedar reflejado en los mandatos de las misiones. En particular, las cuestiones de transición y desarrollo deberían incluirse también desde un principio en el proceso de planificación.

Así, los procesos de planificación de una misión integrada deberían ser lo más incluyentes posibles desde un principio y los componentes sobre el terreno deberían participar en ellos. Las necesidades y las expectativas de la población local deben tomarse en cuenta en todas las fases. Además, para una planificación coherente hace falta una financiación coherente. Es fundamental contar con los fondos necesarios para todos los componentes de la misión. Desde nuestro punto de vista, es lógico que todas las actividades incluidas en el mandato de la misión se financien mediante cuotas. Está claro que hay que mejorar urgentemente la financiación de las actividades humanitarias.

Para terminar, quisiera sumarme a quienes, como la Unión Europea, aplauden la introducción de exposiciones periódicas al Consejo de Seguridad del Coordinador del Socorro de Emergencia. La vertiente humanitaria es fundamental para que el Consejo garantice una respuesta coherente y eficaz de las Naciones Unidas a las crisis, teniendo plenamente en cuenta la repercusión que su acción —o inacción— tiene para los seres humanos que se encuentran en las zonas de conflicto. Por lo tanto, las cuestiones humanitarias deben seguir formando parte integral del programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia: A la delegación china le complace darle la bienvenida al Consejo para presidir el debate de hoy. Quisiéramos transmitir nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su declaración, así como al Secretario General Adjunto, Sr. Guéhenno, por su exposición informativa.

El concepto de crisis humanitarias es muy amplio. El Consejo de Seguridad, como órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad principal de la paz y la seguridad internacionales, debería desempeñar una función preponderante en la prevención y la gestión de conflictos. La prevención y la resolución de conflictos de manera efectiva, así como la reconstrucción después de un conflicto, son las principales funciones que debe asumir el Consejo de Seguridad para responder a las crisis humanitarias. En sus iniciativas futuras, el Consejo debería conferir más importancia a la cuestión de cómo ayudar a las zonas en conflicto a mantener la estabilidad y cómo lograr que retomen la senda del desarrollo sostenible para evitar que vuelvan a sumirse en el conflicto.

En este contexto, quisiera plantear una serie de cuestiones.

Primero, el Estado de derecho y la justicia en la imposición de ley son requisitos necesarios para una transición pacífica. Además, son una garantía

fundamental para la consolidación de una paz duradera. En las zonas que salen de un conflicto, garantizar el Estado de derecho y la justicia debería ser una parte integrante del esfuerzo general por lograr la paz y la estabilidad, protegiendo los intereses principales de la población local y velando por los intereses generales de la estabilidad social. Todos los participantes en los esfuerzos de reconstrucción después de un conflicto deberían acogerse a los propósitos y principios de la Carta y a las normas del derecho internacional reconocidas universalmente, y deberían respetar la soberanía y la integridad territorial de los países en cuestión. Sólo así se puede justificar la intervención correspondiente, lograr la credibilidad y la confianza de los países beneficiarios y promover genuinamente la consolidación de la paz después del conflicto.

Segundo, la mayoría de las crisis humanitarias se producen en las zonas menos desarrolladas y están estrechamente relacionadas con la pobreza y el subdesarrollo. En esas zonas, el fin de un conflicto no significa necesariamente la llegada de la paz. Habitualmente nos enfrentamos a retos graves en materia de finanzas, tecnología y falta de recursos humanos. Las Naciones Unidas deberían movilizar oportunamente los recursos internacionales y aportar asistencia técnica, asumiendo una función más importante en ese sentido, para ayudar a los países afectados a poner en práctica sus programas de desarme, desmovilización y reintegración e intensificar sus esfuerzos por fortalecer el sector de la justicia.

En la prestación de asistencia a los países afectados, la comunidad internacional, en particular la comunidad de donantes, debe respetar rigurosamente la historia, las tradiciones culturales y las estructuras jurídicas locales, así como la capacidad de participar y tomar decisiones de las poblaciones locales, y evitar transformarse en parte en conflictos internos. En lugar de impartir órdenes, la comunidad internacional debe brindar orientación de conformidad con las realidades y necesidades existentes sobre el terreno. La atención debería centrarse en el fomento de las capacidades locales, en lugar de imponer un modelo de gestión pública predeterminado.

En tercer lugar, al responder a las crisis humanitarias, el Consejo de Seguridad debe fortalecer la coordinación y la cooperación con las regiones y subregiones afectadas con miras a fortalecer su capacidad de hacer frente a dichas crisis. El continente africano no sólo debería estar en el centro de las actividades de prevención de conflictos de las Naciones Unidas, sino que también debería estar en el centro de los esfuerzos de la Organización de consolidación de la paz después de los conflictos.

El Consejo de Seguridad no sólo debe ayudar a los países africanos que se encuentran inmersos en procesos de consolidación de la paz después de los conflictos, sino que también, en lo que se refiere a las necesidades y realidades concretas sobre el terreno, debe fortalecer las organizaciones regionales y subregionales del continente suministrándoles asistencia logística, financiera y tecnológica para que puedan mejorar su capacidad general en materia de consolidación de la paz después de los conflictos.

China apoya la creación de una comisión de consolidación de la paz, que espera comience a realizar actividades lo antes posible. Esperamos que esta iniciativa fomente los esfuerzos a favor de la consolidación de la paz después de los conflictos y que promueva la paz y la estabilidad duraderas. Esto también tendrá consecuencias directas en los esfuerzos de las Naciones Unidas para coordinar las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. Esperamos que las partes interesadas alcancen lo antes posible un acuerdo sobre los detalles de la iniciativa.

China apoya el proyecto de declaración presidencial preparado por la delegación de Grecia. Le damos las gracias a esa delegación por sus esfuerzos.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Nosotros también queremos darle las gracias por presidir esta importante sesión que tiene como objetivo mejorar la manera en que el Consejo de Seguridad responde a las crisis humanitarias en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este es un asunto de interés especial para mi país y para África. Por consiguiente, tenemos una gran deuda de gratitud con la Presidencia griega por esta iniciativa tan acertada. Una mejor comprensión de las crisis humanitarias es un elemento importante para prevenir esas crisis, así como para responder a ellas y solucionarlas.

El desafío más importante que tenemos ante nosotros en la prevención de los conflictos y la reducción de la magnitud de las crisis humanitarias se relaciona con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Debemos reconocer que esas amenazas incluyen no sólo las guerras y los conflictos internacionales, sino también la violencia civil, la delincuencia organizada,

el terrorismo y las armas de destrucción en masa, la pobreza, las enfermedades infecciosas mortíferas y el deterioro del medio ambiente. Si bien reconocemos que los Estados Miembros tienen una responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad, incluida la obligación de encarar las causas profundas de los conflictos violentos, el apoyo de toda la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad es muy importante.

El papel del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias debe tener como base el efecto que tienen dichas crisis sobre la paz y la seguridad internacionales. Ese papel debería considerarse en tres fases interrelacionadas, a saber, la evolución de las crisis, la respuesta a ellas y su solución, como parte de la responsabilidad política y moral del Consejo. Sin embargo, las medidas humanitarias por sí solas no puede ser un sustituto de las medidas políticas que se necesitan.

El Consejo de Seguridad debería estar informado y preocuparse ante las primeras señales de múltiples causas profundas de crisis humanitarias, tanto en los casos de desastres causados por el hombre como en los de desastres naturales. Ese conocimiento permitiría al Consejo adoptar medidas en una etapa temprana para prevenir o contener el estallido de conflictos en gran escala. La pobreza y el hambre, combinados con el deterioro de los factores ambientales, pueden causar conflictos y exacerbarlos. Entre la gama de opciones que deberían estar a disposición del Consejo de Seguridad, y de la comunidad internacional en su conjunto, está la adopción de medidas humanitarias oportunas tales como la entrega de alimentos y la prestación de asistencia para combatir el VIH/SIDA, con miras a ayudar a los gobiernos interesados a auxiliar y proteger a sus ciudadanos. La pobreza y el hambre pueden llevar a cometer actos desesperados, tales como los crímenes violentos, y facilitan el reclutamiento de niños soldados.

Los patrones sistemáticos de violaciones flagrantes de los derechos humanos son indicios de crisis humanitarias y políticas inminentes, que dan lugar a los crímenes de lesa humanidad, las violaciones del derecho internacional humanitario y el genocidio. El Consejo de Seguridad, en colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, debe responder de manera oportuna a las violaciones de los derechos humanos y adoptar medidas colectivas apropiadas de conformidad con el mandato que le confiere la Carta en los Capítulos VI y VII.

En ese sentido, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer y la paz y la seguridad, es muy pertinente. El papel de la sociedad civil y de las instituciones nacionales y regionales en la prevención y solución de conflictos es fundamental. Esos grupos tienen información que obtienen directamente sobre el terreno y pueden ser buenos asesores respecto de las medidas a adoptar, pues están familiarizados con los territorios y la situación imperante en ellos. Su participación fomenta la identificación de la población local con el proceso de paz en aras del logro de una paz duradera y un desarrollo sostenible en los países y regiones afectados.

Ahora se ha convertido en una práctica habitual que, después del inicio de las crisis y el establecimiento de la paz, se establezcan misiones de mantenimiento de la paz integradas que incluyen entre sus tareas la prestación de asistencia humanitaria y la protección de los civiles. Cabe recordar que, antes de que se lleven a cabo las operaciones de paz, las víctimas de desplazamiento, tales como los desplazados internos y los refugiados, no sólo necesitan asistencia humanitaria, sino que también pueden ser víctimas y fuentes de desestabilización en los países que experimentan esas difíciles situaciones. Además, los desplazados y refugiados pueden obstaculizar las negociaciones de paz, así como las relaciones internas y entre Estados vecinos. La protección y la asistencia internacionales a esos grupos deberían ser una responsabilidad compartida y las soluciones de esos problemas deberían integrarse en ulteriores acuerdos de paz. El Consejo de Seguridad debe seguir examinando esos problemas, pues tienen incidencia directa en la paz y la seguridad internacionales.

Como Estado de la región de los Grandes Lagos de África, Tanzanía conoce demasiado bien cómo las crisis humanitarias provocadas por conflictos en otros países pueden afectar el desarrollo de un país. La carga de los refugiados que pesa sobre nosotros es un problema cuya solución reside únicamente en la paz y la seguridad de la región. Esa aspiración ocupa un lugar central en la Declaración de Dar es Salam de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, que se centra en la paz y la seguridad, la democracia y la buena gestión pública, el desarrollo económico y la integración regional, así como en cuestiones sociales y económicas. Para lograr progresos y el éxito

en todos estos frentes se necesitarán no sólo la decisión de nuestros propios países, sino también el apoyo de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad en el marco de su mandato, en colaboración con las organizaciones regionales. Sin embargo, las capacidades regionales deben evaluarse y, de ser necesario, fortalecerse.

La fase inmediatamente posterior al conflicto y la transición de la etapa de mantenimiento de la paz y socorro a la etapa de desarrollo pueden experimentar tendencias desestabilizadoras si no se abordan y gestionan debidamente. El retorno y la reintegración de los refugiados y los desplazados internos, el desarme y la desmovilización de los combatientes, así como las cuestiones relativas a la justicia durante la transición, la gestión pública, la reconciliación y el desarrollo deberían integrarse de manera completa en la etapa de transición.

La comisión de consolidación de la paz deberá tratar precisamente aquellas cuestiones que no han sido abordadas de forma integrada. El Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel fundamental, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo Económico y Social, los fondos y los programas, incluidos los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. En ese período, mientras se restablecen la producción de alimentos, los mecanismos para encarar los problemas y la prestación de servicios sociales como parte de las iniciativas de recuperación, es probable que las necesidades humanitarias sean mayores.

Debe llevarse a cabo una transferencia de responsabilidades sin tropiezos del Consejo de Seguridad a otros interlocutores e interesados a fin de orientar a un país que sale de un conflicto hacia la paz y el desarrollo sostenibles. Debemos asegurarnos de que en esa asociación haya una coordinación adecuada en las entidades de las Naciones Unidas, así como con la sociedad civil, los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales y los organismos bilaterales y multilaterales.

Por último, aunque no menos importante, la protección del personal de asistencia humanitaria sigue siendo un reto. Ese personal suele acudir a las situaciones de conflicto mucho antes que el personal de mantenimiento de la paz. Sin una protección adecuada, el personal de asistencia humanitaria se convierte en víctima de los rebeldes y, en algunos casos, los rebeldes atacan a ese personal para conseguir alimentos, fondos y vehículos. Su seguridad debe ser también motivo de preocupación para el Consejo.

Sr. Oshima (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación agradece hoy su presencia en el Consejo de Seguridad para presidir este importante debate. Acogemos con satisfacción su iniciativa de examinar el papel del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias, centrándonos en las cuestiones del sector de la seguridad. Esa iniciativa resulta oportuna e invita a la reflexión.

En su documento que sirve de guía para este debate sugirió usted tres cuestiones principales —el Estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración— que requieren una atención especial con el fin de alcanzar una paz sostenible en las situaciones posteriores a los conflictos. Estamos de acuerdo con su opinión. Cuando un conflicto origina una grave crisis humanitaria, tales como corrientes de refugiados y desplazamientos internos, la primera respuesta que se espera de los interlocutores nacionales e internacionales es la prestación de protección y socorro humanitario de emergencia a las personas afectadas. Cuando el orden público se ha quebrantado, algo que ocurre con frecuencia en las situaciones de guerra, esa respuesta se hace difícil y riesgosa. Sabemos que numerosos miembros del personal de asistencia humanitaria realizan su labor con una dedicación y una valentía extraordinarias, y celebramos ese hecho.

En el proceso que va de la situación de conflicto a la situación posterior al conflicto, una vez contenida la crisis y lograda la paz, el siguiente paso es adoptar las medidas adecuadas para contribuir a la consolidación de la paz y, al hacerlo, evitar la repetición del conflicto. Si se restablece rápidamente el Estado de derecho en una sociedad que sale de un conflicto durante la etapa de reconstrucción, el riesgo de que recaiga en el conflicto será mucho menor. Por lo tanto, cuando se despliegan operaciones de paz de las Naciones Unidas, es importante que el Estado de derecho y otras perspectivas relacionadas con la seguridad se incorporen de manera adecuada en el mandato de la misión.

Al establecer el Estado de derecho en el marco de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, una de las tareas importantes es llevar a cabo una reforma del sector de la seguridad que abarque una amplia gama de instituciones y organizaciones de seguridad pública estatales y locales. Entre esos organismos se puede

incluir al ejército, la policía, el poder judicial, el sistema penitenciario y otros órganos de la administración pública encargados de la seguridad. A menudo esa reforma se transforma en una iniciativa muy delicada desde el punto de vista de las tradiciones, los valores y los objetivos. En esas circunstancias, a la hora de formular el mandato de una operación de paz de las Naciones Unidas será necesario examinar muy cuidadosamente el papel que puede y debe desempeñar en la reforma del sector de la seguridad.

Consideramos que el papel de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad debe adaptarse a una situación concreta y examinarse según las circunstancias de cada caso. Por ejemplo, a nuestro juicio acertadamente, las Naciones Unidas se han mostrado renuentes a participar en el ámbito de la asistencia militar, dejando ese aspecto a los arreglos bilaterales. Sin embargo, algunos han sostenido que las Naciones Unidas deberían desempeñar algún papel en la reforma militar, en vista de la relación que existe entre la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, así como del importante papel que desempeñan los ejércitos nacionales en el sector de la seguridad. Hay que examinar esa cuestión más a fondo.

Al examinar la reforma del sector de la seguridad, es también importante reconocer que a menudo se realizan contribuciones importantes por conducto de la asistencia bilateral, así como por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial. En esas situaciones, habrá que fortalecer el papel del representante especial del Secretario General a fin de que la coordinación general eficaz de los esfuerzos se haga de manera que respete también esas contribuciones.

El Estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad están estrechamente relacionados con el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Uno de los retos de ese proceso es desarmar a los grupos armados ilícitos y eliminar las amenazas que plantean a la seguridad. Sobre la base de nuestra experiencia en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración en el Afganistán, donde desempeñamos un papel rector, opinamos que la parte esencial de ese proceso es convencer a los comandantes militares de que el proceso de paz es irreversible y de que la única alternativa es participar en el proceso político mediante elecciones. Al mismo tiempo, los combatientes deben recibir la garantía de que la ley los protegerá de las represalias ilícitas o injustas. En su reintegración a la vida civil, los excombatientes deben recibir protección jurídica contra el trato injusto.

Resulta claro que esos tres aspectos —el Estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración— están estrechamente relacionados y plantean los principales retos para las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Por lo tanto, hay que examinar adecuadamente el papel que deben desempeñar las Naciones Unidas en la prestación de asistencia apropiada en esos tres ámbitos, así como su relación con otros componentes, tales como la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos. Se espera que, cuando se establezca la comisión de consolidación de la paz que se ha propuesto, esas cuestiones, entre otras, se examinen de manera cabal y productiva.

Para que se pueda aplicar satisfactoriamente la prestación de asistencia para la seguridad para promover el Estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, es necesario el despliegue de una amplia gama de expertos civiles, entre otros, magistrados, fiscales y abogados, así como efectivos de policía civil y asesores militares. Respecto de la policía civil y los asesores militares, las Naciones Unidas han desarrollado un sistema de despliegue rápido, de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el informe Brahimi. Esto es algo que merece encomio.

Por otra parte, el despliegue oportuno de expertos jurídicos y otros expertos civiles sigue siendo problemático, debido, por una parte, a las dificultades para hallar expertos idóneos y, por la otra, al prolongado proceso de contratación actualmente en vigor. Entendemos que, para mejorar el proceso, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha propiciado un sistema de listas, e instamos a que éste se desarrolle plenamente. Al mismo tiempo, deseamos pedir a la Secretaría que mejore aún más el proceso de contratación para facilitar el nombramiento y el despliegue oportunos de personas idóneas. Sugerimos que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examine, entre otras alternativas, la posibilidad de contratar y enviar expertos civiles que trabajen en estrecha colaboración con la policía civil y con el ejército, siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza con éstos últimos.

Sr. Presidente: Por último, deseamos destacar un importante consejo práctico que usted ha señalado en el documento de debate, a saber, la necesidad de establecer prácticas recomendadas.

La seguridad atañe a la vida cotidiana de las poblaciones. En todo examen de la asistencia para el sector de seguridad es preciso tener en cuenta la necesidad de velar por que la población local no considere que se le imponen una legislación y sistemas foráneos. Las Naciones Unidas deben ofrecer varias alternativas a los dirigentes y las poblaciones locales, y permitirles seleccionar las más adecuadas. Desde ese punto de vista, las Naciones Unidas deberían establecer prácticas recomendadas, elaboradas sobre la base de la experiencia adquirida en las distintas actividades que han realizado hasta la fecha.

Para concluir, permítame asegurar al Consejo que el Japón seguirá cooperando activamente en las tres esferas fundamentales, incluida la asistencia relativa a la capacitación y el despliegue de expertos idóneos.

El Presidente *(habla en inglés)*: Tiene la palabra el representante de Malasia.

Sr. Rastam (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Deseo felicitar a usted y a su Gobierno por haber asumido Grecia la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera dar las gracias a su delegación por haber tenido la iniciativa de estudiar la función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias, una cuestión en efecto importante y que a todos nos preocupa. Valoramos el hecho de que eso se esté haciendo en un debate público del Consejo y con la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general. También deseamos rendir homenaje a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad durante el mes pasado.

Mi delegación tiene pleno conocimiento de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para mejorar su sistema y responder eficazmente a los desafíos que plantean las crisis humanitarias violentas. Si bien ha habido numerosos éxitos, también ha habido algunos fracasos, cuando los acuerdos de paz se vieron frustrados antes de que pudieran aplicarse plenamente, y los Estados reanudaron el conflicto poco después. En muchos casos, los conflictos y la violencia generan crisis humanitarias. Cómo responden a esas crisis las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, sigue siendo una de las principales inquietudes. Ello merece un debate y una investigación ulteriores, con el fin de comprender mejor las cuestiones que en la actualidad tiene ante sí el Consejo.

La Carta de las Naciones Unidas otorga al Consejo de Seguridad, que actúa en nombre de los Estados Miembros, la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Eso incluye las actividades del Consejo con respecto a cuestiones relativas a las crisis humanitarias en las cuales han tenido lugar violaciones evidentes del derecho internacional, el derecho internacional humanitario o los derechos humanos en situaciones de conflicto que ponen en peligro la paz y la seguridad regionales o internacionales.

Mi delegación considera que toda medida encaminada a la intervención humanitaria en sí carece de base en la Carta y en el derecho internacional. Por consiguiente, debería quedar en claro que, si bien al Consejo de Seguridad le corresponde una función, su respuesta debería basarse en una diferenciación entre las crisis que surgen de situaciones de conflicto y las que se derivan de otras causas, como los desastres naturales. Aunque las actividades encaminadas a solucionar los conflictos son loables, también sigue siendo responsabilidad del Consejo garantizar que se eviten los conflictos. Por lo tanto, indudablemente hay que aprender de las experiencias pasadas y seguir encontrando maneras de evitar los conflictos. El debate de hoy nos indica la dirección correcta.

Reconocemos que corresponde al Consejo la responsabilidad de abordar las cuestiones humanitarias relativas a situaciones de conflicto, y que ha tomado medidas adecuadas para encarar esas situaciones. El examen de esas situaciones que ha efectuado el Consejo ha sentado las bases de medidas en los ámbitos del mantenimiento de la paz y de la consolidación de la paz y en la prevención de una recaída en el conflicto. Coincidimos en que las recaídas en el conflicto suelen depender de la medida en que se aborden, o no, adecuadamente las tres cuestiones clave en las situaciones posteriores a un conflicto: la promoción del Estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Mi delegación respalda la opinión de que esos pilares de la seguridad después de los conflictos deberían fortalecerse más con el fin de lograr una paz duradera.

De hecho, cuando presidió el Consejo en julio de 1999, Malasia inició un debate público sobre la cuestión del desarme, la desmovilización y la reintegración

(véase S/PV.4020). Todavía consideramos que el desarme, la desmovilización y la reintegración siguen siendo un aspecto importante de la consolidación de la paz y de los esfuerzos generales por seguir desarrollando ese aspecto, junto con la promoción del Estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad, con miras a garantizar que se establezcan con algunas normas comunes o unificadas y de cerciorarse de que éstas se puedan aplicar. Acogemos con beneplácito la adopción de mejores prácticas derivadas de experiencias pasadas en misiones de las Naciones Unidas autorizadas por el Consejo de Seguridad.

Malasia ha apoyado las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para evitar desastres humanitarios derivados de situaciones de conflicto. También respaldamos los esfuerzos encaminados a poner fin a la cultura de la impunidad, que tanto impera en las situaciones de conflicto. Reconocemos que es importante que el Consejo actúe en ciertos casos con el fin de garantizar el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad para la asistencia humanitaria, así como la protección, la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y otro personal de asistencia humanitaria. En algunos casos podría ser necesario intervenir cuanto antes. Sin embargo, el Consejo debe actuar sobre la base de información digna de crédito, fiable y verificable con el fin de asegurar que se adopten las decisiones correctas y las medidas adecuadas de conformidad con la Carta y con el derecho internacional, y que éstas se guíen por el principio del respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados.

Huelga decir que la Secretaría tiene que mejorar su capacidad de alerta temprana. La Secretaría debe disponer de medios suficientes para recopilar información digna de crédito, fiable y verificable y para realizar evaluaciones apropiadas en beneficio del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros. En cierta medida, los Estados Miembros que dispongan de la capacidad para ello pueden ayudar a la Secretaría mediante el intercambio periódico de información vital relativa a las amenazas a la paz y la seguridad. La Secretaría también debe seguir manteniendo y actualizando un compendio de información acerca de todos los aspectos relacionados con esta cuestión para que lo utilicen los miembros del Consejo y los Estados Miembros en general.

El papel que desempeña el Consejo de Seguridad puede acrecentarse sin duda a través del debate, el diálogo y las conversaciones en los otros órganos principales de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Eso resulta especialmente pertinente al reconocer la interrelación de las amenazas y los desafíos que enfrenta la comunidad internacional y la necesidad de encararlos de forma integrada, teniendo en cuenta los vínculos existentes entre el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos. Estamos deseando seguir debatiendo eso y otras cuestiones en todos los órganos de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Toro Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela invoca el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, cuyos autores, más allá de los Estados y las naciones afirman: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”. Escuchemos entonces la voz del actor sociopolítico que, después de siglos de opresión colonial, es protagonista principal de la historia de hoy, como fundador de las Naciones Unidas.

Merece enfatizarse entonces que los Estados de las Naciones Unidas son simples mandatarios delegados investidos de una potestad renovable, concedida por sus respectivos pueblos soberanos. Acatar ese mandato y ejercerlo con lealtad es nuestro deber primordial, asumiendo en su más elemental y primaria expresión el respeto a la autodeterminación que fundamenta esta Organización intergubernamental.

Examinemos las actuaciones del Consejo de Seguridad en las llamadas crisis humanitarias, atendidas originariamente mediante operaciones de mantenimiento de la paz que son transformadas —sin solución de continuidad muchas veces— por arte de prestidigitación en operaciones de consolidación de la paz. Comencemos por diferenciar conceptualmente las operaciones de mantenimiento de la paz y las más recientes operaciones de consolidación de la paz. Las primeras tienen como objetivo específico y limitado el cese del conflicto interno que afecta a un Estado. Las segundas, bajo la premisa de la terminación de la guerra civil, tienen el propósito, en el marco de la paz conquistada, de reconstruir el país devastado por la guerra, a fin de prevenir un nuevo conflicto y sentar las bases del desarrollo ulterior del país. Permitir o respaldar la confusión entre ambas genera contradicciones insalvables

entre objetivos diferentes que no pueden ser atendidos con un mismo mandato ni tampoco mediante dos mandatos sucesivos o renovados encomendados a las mismas personas. Asimismo, ocasiona consecuencias perjudiciales graves para los Estados afectados.

Las primeras implican el uso de la represión por parte de las Naciones Unidas, agotados los medios pacíficos para poner freno a la guerra; corresponden al Consejo de Seguridad y, subsidiariamente, a la Asamblea General. Las segundas, en cambio, incumben exclusivamente al pueblo del país asolado por el conflicto bélico. A las Naciones Unidas, obligadas al respeto de la libre determinación popular, sólo corresponde una tarea de apoyo a este proceso en el marco de la cooperación internacional, sobre las bases que el propio pueblo interesado disponga como pautas, normas y principios de su libérrima decisión. De lo contrario, se estaría desconociendo el derecho de los pueblos a decidir sobre su destino. A contrapelo de lo dicho, el Consejo de Seguridad, en las operaciones de consolidación de la paz, ha venido desconociendo reiteradamente tanto el principio de la libre determinación de los pueblos como las atribuciones en materia de cooperación internacional privativas de la Asamblea General, en este caso. Con esta práctica repetitiva se pretende torcer la interpretación de la Carta a fin de legitimar una usurpación de atribuciones por parte del Consejo para asegurar la injerencia de éste en los asuntos internos de un Estado, con fines inconfesables, aprovechando la debilidad y postración de su pueblo, golpeado por la guerra. Además, se pretende que el reconocimiento de esta práctica por la Asamblea General constituya pieza clave de la reforma propuesta de las Naciones Unidas.

Esta injerencia indebida del Consejo de Seguridad se quiere justificar conforme a dos hipótesis distintas: una, la de un Estado llamado colapsado o fallido por la violencia destructiva de la beligerancia; podría ser también el caso de un Estado que sin haber estado envuelto en una contienda civil se calificara como modelo inviable de gobierno para su pueblo; la otra alude a un Estado cuyo gobierno en ejercicio del poder legalmente establecido es definido, sin embargo, como culpable de violación masiva de los derechos humanos de su población o de sectores importantes de ésta.

Ambas hipótesis coinciden en la ausencia deliberada de perspectiva histórica y en una condena implícita del pueblo como causante de su propia degradación, conflictividad, pobreza y desamparo, haciendo caso omiso de los factores que han conducido a desencadenar el enfrentamiento bélico. Si reconstruimos la causalidad histórica de las crisis internas sufridas por los países africanos hallaremos siempre que la pugna interna que ha culminado en una operación de consolidación de la paz está sobredeterminada por la persistencia de un régimen de opresión y expoliación instituido por una potencia imperialista omnipresente en el país.

En cuanto a Haití, la situación de extrema pobreza de su población y la postración en que vive no se compadece con la más increíble hazaña y el ejemplo revolucionario que en 1804 dio, cual salto político cualitativo, con la presencia de una República de esclavos en medio del mundo hegemónico de las monarquías por derecho divino. Después de haber sido sometida al oprobio de la explotación colonial durante siglos por Francia se convirtió en presa de los Estados Unidos, desde 1916 hasta 1934, como protectorado encubierto, relevado luego por otro régimen similar hasta nuestros días, y encubierto hoy por una operación de consolidación de la paz.

Estados ajenos a todo conflicto interno pueden llegar a ser escogidos como receptores de una operación de consolidación de la paz al ser calificados como Estados fallidos. Vale la pena simplemente mencionar que está en preparación un plan contra Estados Miembros de las Naciones Unidas, seleccionados a tal fin para desestabilizarlos, provocando una situación de crisis interna de tal magnitud que haga necesario el disfraz multilateral de una operación de consolidación de la paz y cuya filiación guarda semejanza con cambios ocurridos recientemente en algunas repúblicas ex soviéticas. Se trata de un proyecto imperialista en marcha, que pretende secuestrar la soberanía y autodeterminación. Tiene como apoyo una oficina en el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, donde existe una lista suscrita de 25 Estados, no desestabilizados todavía, que pueden ser objeto de futuras o inmediatas operaciones de "remodelación", conforme a los patrones del fundamentalismo mesiánico de la Administración del Presidente Bush.

La segunda supone el prejuicio de una violación masiva de los derechos humanos en un país, por supuesta negligencia sistemática del gobierno o represión directa de éste hacia su población. En este caso, la justificación de una operación de mantenimiento de la paz se pretendería construir sobre la doctrina de la "responsabilidad de proteger", que radica en apreciar como supuesto derecho originario de la comunidad internacional

—eufemismo con el que se autodefinen las grandes Potencias— la facultad de intervenir en cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, por decisión del Consejo de Seguridad, en una falsa operación de rescate de la población supuestamente asediada por la represión estatal, aplicando sanciones al Estado y el Gobierno, si éstos no asumen la obligación de hacerlo por sí mismos. En el inventario de los Estados amenazados por este mecanismo de intervención formamos fila todos los Estados del Sur que resulten incómodos para el imperio. Está clara la inexistencia de un derecho originario semejante, que carece de fundamento en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. Tampoco existe la llamada representación implícita que dicha comunidad internacional atribuye al Consejo de Seguridad. Esta burda manipulación socava frontalmente los fundamentos mismos de la sociedad internacional y el derecho de los pueblos a su libertad y a su protagonismo principal como fundadores de las Naciones Unidas.

Sr. Dumitru (Rumania) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Mi delegación se siente honrada por su presencia en calidad de Presidente del Consejo. Quiero felicitarlo por haber organizado un debate sobre un tema que nos permitirá examinar de manera productiva las formas de mejorar la función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias. Se trata de un debate sumamente oportuno.

Rumania se adhiere a la declaración que formulará en breve el Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Sir Emyr Jones Parry, en nombre de la Unión Europea. Por ello, seré breve.

En los dos últimos años el Consejo de Seguridad ha considerado las diversas dimensiones de la gestión de los conflictos y la consolidación de la paz posterior a éstos. Esas consideraciones han contribuido a nuestra reflexión colectiva sobre la elaboración de una respuesta coherente y eficaz a esos retos. El debate de hoy complementa ese proceso en marcha, y el documento oficioso distribuido recientemente por el Embajador Vassilakis (S/2005/424, Anexo) ha ayudado en gran medida a guiar al Consejo en esa dirección. Rumania apoya plenamente la idea central del documento conceptual propuesto por la Presidencia, a saber, la necesidad de una visión y un enfoque holísticos.

En realidad, en el cumplimiento de su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales con frecuencia es necesario que el Consejo de Seguridad intervenga en situaciones de crisis complejas, que a menudo se caracterizan por la intervinculación de sus dimensiones militar y de seguridad, así como por sus aristas políticas, económicas, sociales y humanitarias. La gran diversidad de cuestiones que desempeñan una función requiere un enfoque integral y multidimensional, basado en una creciente coordinación de todo el sistema.

Contra este telón de fondo, ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad encare las múltiples tareas, incluido el imperio de la ley y la reforma del sector de la seguridad, que condicionan el éxito de la consolidación de la paz, no como dimensiones separadas con fundamentos particulares, sino como elementos congruentes y estrechamente integrados. En este ámbito, el enfoque sinérgico no es un fin en sí mismo, sino una forma de repercutir de manera práctica en uno de los principales componentes de la labor de las Naciones Unidas: los esfuerzos para proteger la vida humana.

En este contexto, es preciso reconocer y examinar debidamente todas las formas en que el Consejo de Seguridad puede contribuir a que la comunidad internacional adopte medidas mejores y más eficaces ante las crisis humanitarias provocadas por los conflictos. El papel del Consejo es decisivo y de amplio alcance.

En ese sentido, quisiera aclarar cuatro aspectos de esta cuestión. En primer lugar, Rumania considera que la lógica de la prevención debería recibir la más alta prioridad, sobre todo en las situaciones en que se corre el peligro de un desmoronamiento de la paz y la seguridad, que podría tener consecuencias desastrosas para los civiles. Al respecto, consideramos que todas las situaciones de conflicto, con independencia de su tipo o etapa, deben ser supervisadas de cerca por los diversos órganos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, y que el sistema debería mantener un nivel apropiado de preparación para actuar en los casos en que un conflicto parezca intensificarse y amenace con provocar un desastre humanitario.

Con relación a este tema, Rumania considera que también debería prestarse debida atención a las crisis olvidadas y a los denominados conflictos congelados, que tienen la mayor posibilidad de evolucionar hacia formas violentas de enfrentamiento. La mayoría de los conflictos congelados tienden a generar zonas de anarquía, caracterizadas por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y, por ende, pueden ser terreno fértil para las crisis humanitarias.

Las Naciones Unidas no deberían abstenerse de desplegar toda la gama de herramientas que poseen para encarar también ese tipo de situaciones, teniendo en cuenta que si un Gobierno no puede proporcionar seguridad a su propio pueblo, la comunidad internacional tiene el derecho legítimo de intervenir para proteger a las víctimas.

En segundo lugar, antes de pasar a la acción, hay que recopilar, organizar y analizar debidamente toda la información necesaria sobre las posibles causas de las crisis humanitarias. Los organismos de las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar una función crucial al respecto. Valoramos sumamente la labor realizada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y nos complace en especial que, gracias a las exposiciones informativas de la Secretaría, el Consejo haya podido ponerse al corriente periódicamente de los acontecimientos acaecidos sobre el terreno. No obstante, nos parece que la información proporcionada por los mecanismos concretos de supervisión e información que el Consejo de Seguridad tiene a su disposición, como el que se propuso para situaciones en las que los niños se ven afectados por los conflictos armados, es indispensable cuando llega el momento de decidir las medidas adecuadas para prevenir una crisis humanitaria o para ponerle fin.

En tercero lugar, el Consejo de Seguridad debe hacer uso de todo su peso político para lograr que los responsables de las crisis humanitarias comparezcan ante la justicia. Es fundamental apoyar a la Corte Penal Internacional como instrumento eficaz en los esfuerzos de la comunidad internacional por poner fin a la impunidad en casos de crímenes de guerra o abusos masivos y sistemáticos de los derechos humanos.

Por último, con respecto a la coherencia a la hora de reflexionar y actuar, deberíamos tener en cuenta el vínculo que existe entre el Consejo de Seguridad y otros protagonistas principales. En este sentido, en el Consejo y en otros foros, Rumania ha promovido en todo momento la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. El mejoramiento de la cooperación y, cuando proceda, la coordinación y las consultas con las organizaciones regionales es particularmente importante, entre otras cosas para que la función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias sea mejor y más eficaz. Esto debería lograrse partiendo de un enfoque más integrado, con el objetivo de aprovechar al máximo el uso de los recursos y las capacidades disponibles que, si se consideran aisladamente, siempre parecerán escasos, pero, si se examinan en conjunto, tal vez resulten más que suficientes.

Rumania sigue comprometida a transformar este reto particular en un importante aprendizaje en el camino hacia el fortalecimiento de la función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias.

Sr. Fendrick (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia: Quisiéramos agradecerle que haya organizado este importante debate. También quisiéramos felicitar al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por su aportación a este debate.

Se trata de un debate muy oportuno. Es especialmente pertinente habida cuenta de las conversaciones de diversa índole que se están celebrando en estos salones sobre la reforma de las Naciones Unidas. El tema de hoy realmente apunta hacia la carencia institucional en las Naciones Unidas que determinó el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio creado por el Secretario General. Como señaló el Grupo en el párrafo 261 de su informe (A/59/565),

> "no hay un componente del sistema de las Naciones Unidas expresamente destinado a evitar el colapso de un Estado y que éste se precipite hacia la guerra ni para prestar asistencia en los países en su transición de la guerra a la paz."

El Grupo de alto nivel quería ayudar a la comunidad internacional a abordar toda la serie de problemas que muchos Estados afrontan actualmente, desde la fase previa a un conflicto, pasando por el propio conflicto, hasta la fase posterior y la recuperación.

La comunidad internacional a menudo ha tenido que intervenir en toda la sucesión de fases, y con razón. Durante buena parte de la historia de las Naciones Unidas, los conflictos han terminado casi invariablemente planteando una amenaza para la paz y la seguridad regionales, cuando no mundiales, fueran cuales fueran sus causas. Independientemente de si el conflicto empieza como lucha interna o como una cuestión transfronteriza localizada, a menudo el resto de la comunidad internacional interviene. Por lo tanto, es totalmente lógico que el Consejo de Seguridad estudie las experiencias que ha adquirido al ayudar a las sociedades a salir de un conflicto.

A la luz de esa historia, la recomendación del Grupo de alto nivel de que el Consejo de Seguridad

cree una comisión de consolidación de la paz es atinada. El Consejo debería actuar para concretizar esa recomendación cuanto antes. Nadie ve llegar el día en el que la comunidad internacional ya no tenga que dedicarse a ayudar a las sociedades que acaban de salir de un conflicto. Por lo tanto, lo que debemos hacer es aprender de la experiencia y aplicar las lecciones para prevenir los conflictos.

En nuestra opinión, una sociedad estable con una economía sólida se basa necesariamente en el Estado de derecho y cuenta con instituciones representativas que funcionan de manera predecible, de conformidad con la ley. La economía también se enmarca en la ley y se rige por ella. Al acercarse una sociedad al abismo de un conflicto, el Estado de derecho se desmorona o se debilita. En casos recientes, las hostilidades a menudo han menoscabado el respeto de las normas más básicas, como las establecidas por el derecho internacional humanitario. Después, para que una sociedad pueda evitar la recaída, hay que restablecer la confianza en el Estado de derecho.

Casi todos tenemos experiencia en esas cuestiones. Como comunidad, hemos luchado contra todo tipo de problemas para tratar de ayudar a las sociedades a salir de los conflictos armados y mantenerse alejados de él en el futuro. Sabemos que la seguridad es una condición sine qua non para la paz, la justicia y la prosperidad. Instaurar o reinstaurar la seguridad supone un gran esfuerzo, y las instituciones de seguridad deben estar vinculadas al programa general de reconstrucción social. Así, la capacitación es indispensable, pero no sólo en materia de gestión y control de los conflictos, sino también en materia de apoyo al Estado de derecho. Nadie quiere que el esfuerzo desemboque en la formación de una guardia pretoriana. Por lo tanto, la creación de unas estructuras de seguridad apropiadas debe formar parte del conjunto: entraña la capacitación de la policía y la reforma de instituciones de justicia penal tales como las cortes, las fiscalías y las cárceles.

Por lo que se refiere a las Naciones Unidas como institución, la labor sobre seguridad debe coordinarse con todos los demás esfuerzos que se llevan a cabo en relación con una sociedad concreta; y todos los demás esfuerzos deben estar coordinados entre sí. Es una gran lección que las Naciones Unidas como institución deberían aprender de su experiencia reciente en operaciones complejas de mantenimiento de la paz en Europa, Asia, África y América Latina. Los Estados Unidos consideran que la comisión de consolidación de la paz cuya creación se está estudiando puede y debe aportar una contribución significativa en esa esfera.

Una mejor coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y con los donantes, las instituciones financieras internacionales y los asociados regionales, además de incorporar las lecciones de las misiones complejas de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y apoyo a la paz de los 15 últimos años, pueden ayudarnos a todos a trabajar mejor en la esfera de la prevención de conflictos. En caso de que no se pueda evitar un conflicto, dicha coordinación y aplicación de las lecciones aprendidas puede mejorar nuestros esfuerzos colectivos para ayudar a los Estados a recuperarse de un conflicto. Estas actividades son fundamentales para el desempeño satisfactorio de la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad en lo tocante a la paz y la seguridad.

Sr. Aho-Glele (Benin) (*habla en francés*): Sr. Ministro: Permítame sumarme a quienes les han dado las gracias a usted y a su delegación por la iniciativa de organizar este debate.

Se han logrado avances alentadores en la búsqueda de soluciones para las cuestiones humanitarias, con el interés renovado que se les confiere desde hace unos años en el marco de las Naciones Unidas y en particular en el Consejo de Seguridad. Cabe celebrar las innovaciones introducidas en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz tras la publicación del informe Brahimi (S/2000/809).

Aplaudimos dichos avances, pero a la vez somos todos conscientes de los desafíos que quedan por delante. En este sentido, quisiera explayarme sobre cuatro cuestiones esenciales. La primera es el fortalecimiento de la autoridad del derecho internacional humanitario. La segunda es la garantía de un acceso seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a las víctimas y a todas las poblaciones afectadas. La tercera se refiere a la necesidad de abordar las crisis humanitarias de manera oportuna. La cuarta y última está relacionada con la necesidad de promover una solución política de los conflictos, que son los que provocan crisis humanitarias.

En cuanto a la primera cuestión, Benin quisiera recalcar que es indispensable que se respete en todo momento el derecho internacional humanitario para prevenir las crisis humanitarias. El Consejo de Seguridad debería reiterar constantemente estos principios cardinales y aprovechar todo su poder y los instrumentos de que dispone para prevenir las violaciones

masivas del derecho humanitario que afectan a la población civil, en particular a los niños, las mujeres y las personas de edad, y para ponerles fin de inmediato cuando se cometen.

Huelga decir que los niños en los conflictos armados también sufren las consecuencias de las crisis humanitarias. Benin espera que muy pronto el Consejo pueda adoptar una decisión respecto de un proyecto de resolución sobre esta cuestión. Sin duda, su aprobación contribuirá a promover el respeto de las normas internacionales que existen en ese ámbito con miras a poner fin a los tratos inhumanos infligidos a los niños en los conflictos armados.

Es particularmente importante que las violaciones del derecho humanitario no queden impunes. El principio de rechazar la amnistía por los crímenes graves debe convertirse en una norma esencial del funcionamiento del Consejo. La propuesta del Secretario General relativa al envío de una misión de determinación de los hechos a los países en que se cometen esas violaciones sigue siendo importante. En ese sentido, la cuestión del fortalecimiento de los sistemas judiciales nacionales reviste una importancia capital. De hecho, la adopción de un enfoque preventivo respecto de las crisis humanitarias requiere que se le dé una alta prioridad al restablecimiento del Estado de derecho y a la reconciliación nacional en los países que corren el riesgo de conflictos armados o que están saliendo de ellos, pues el Estado de derecho ofrece un marco favorable para la protección eficaz de las poblaciones civiles.

En lo que respecta a la garantía de un acceso seguro y sin obstáculos de la asistencia humanitaria a las víctimas y a todas las poblaciones afectadas, es un deber del Consejo de Seguridad hacer todo lo que esté a su alcance para garantizar el respeto de ese principio. Los obstáculos de índole administrativa y el acoso al personal de asistencia humanitaria deben prohibirse, pues no tienen ninguna justificación. Las partes interesadas deben asumir su responsabilidad en cuanto a garantizar la seguridad y la libre circulación del personal de asistencia humanitaria. Por su parte, las actividades humanitarias deben llevarse a cabo con estricto respeto a los principios de la neutralidad y la imparcialidad.

Los problemas de acceso debido a las características difíciles del terreno son un verdadero desafío para la comunidad internacional, que debe movilizar todos los medios logísticos adecuados que sean necesarios para llegar a las poblaciones en peligro dondequiera que éstas se encuentren.

En lo que respecta a mi tercera observación, a saber, la necesidad de abordar las crisis humanitarias de manera oportuna, hay que subrayar que las opiniones divergentes en el seno del Consejo sobre la evaluación de la situación y la elección de los medios para actuar socavan su credibilidad, ya que contribuyen al empeoramiento de situaciones humanitarias graves y, con frecuencia, son aprovechadas por las partes para seguir haciendo sufrir a la población e incluso para aumentar sus sufrimientos.

Dicho esto, hay algunos ejemplos en los que el Consejo ha dado pruebas de notable eficacia. Entre esos éxitos mencionaré el envío de la Operación Artemis a Ituri, en la República Democrática del Congo, y el despliegue de una fuerza multinacional en Haití en febrero de 2004. La lección más importante a aprender de estos dos casos es que la acción eficaz del Consejo ha sido posible gracias a su capacidad de adoptar con rapidez una decisión unánime, guiado por su interés en asumir plenamente su responsabilidad respecto de las poblaciones en peligro.

Por último, la cuarta observación —muy importante para mi delegación— se relaciona con la necesidad de promover una solución política de los conflictos que causan crisis humanitarias. Benin quiere hacer hincapié en que el Consejo tiene una responsabilidad primordial en este ámbito y debe disponer de los medios para seguir de cerca y fomentar las negociaciones entre las partes.

Además, es importante continuar y concluir, lo antes posible, los debates que hoy se celebran para dotar al Consejo de Seguridad de un mecanismo de alerta temprana que opere en estrecha cooperación con las organizaciones regionales. El Consejo podría así disponer de información y de propuestas de acción concreta que le permitan adoptar decisiones rápidas, oportunas y útiles sobre situaciones que podrían comprometer la paz y la seguridad internacionales y afectar gravemente la situación de las poblaciones civiles.

La cooperación del Consejo con las organizaciones regionales es un instrumento que el Consejo debe utilizar de manera óptima con miras a aumentar su capacidad para actuar de manera preventiva o para reaccionar con rapidez ante las crisis humanitarias. Un apoyo adecuado a las organizaciones regionales y subregionales a fin de fortalecer su capacidad de

intervención rápida es de importancia cardinal para la eficacia de esa cooperación, sin perjuicio de las prerrogativas y de la responsabilidad primordial del Consejo en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La movilización de los fondos necesarios y el hecho de que se tenga en cuenta la dimensión regional de los movimientos transfronterizos de los excombatientes contribuirán en mayor medida a contener el resurgimiento de los conflictos armados y las situaciones humanitarias desastrosas a que éstos dan lugar. Esa es la condición previa necesaria para garantizar el éxito de los planes de recuperación en los países que salen de conflictos. El vínculo intrínseco entre la seguridad y el desarrollo es claro. El fortalecimiento de las capacidades locales para el mantenimiento del orden público y la seguridad —no sólo con recursos, sino también con recursos humanos calificados— debe ser una parte esencial de las estrategias de salida de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz de los países en que se encuentran desplegadas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Indonesia.

Sra. Asmady (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y darle las gracias por haber convocado este debate especial sobre el papel del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias. A ese respecto, mi delegación también desea agradecer el documento conceptual que preparó para este debate la Misión Permanente de Grecia (S/2005/434, anexo).

Mi delegación desea señalar que, más allá del Consejo de Seguridad y de su responsabilidad inmediata del mantenimiento de la paz y la seguridad, se encuentra el desafío más amplio de hacer frente a las causas de los conflictos, las que a menudo yacen en el ámbito del desarrollo o en la falta de éste. Es bien conocido que el desarrollo y la seguridad deben ser objetivos a cumplir simultáneamente para conseguir progresos en el contexto multilateral de las Naciones Unidas. Por consiguiente, entre la experiencia que ha adquirido el Consejo de Seguridad en la gestión de las situaciones posteriores a los conflictos se deben incluir la necesidad de trabajar coherentemente con otros órganos de las Naciones Unidas y la utilización de las vías del desarrollo para evitar los conflictos.

Dicho esto, permítaseme decir también que las cuestiones relacionadas con los conflictos, las crisis humanitarias y las situaciones posteriores a los conflictos han ocupado un lugar central en la atención del Consejo de Seguridad por muchos años. El Consejo algunas veces ha respondido a estas situaciones estableciendo misiones de mantenimiento de la paz. La variedad y complejidad de las responsabilidades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz en el decenio de 1990 ha dado amplias oportunidades para reflexionar y reexaminar los distintos aspectos del trabajo humanitario de la Organización.

Por lo tanto, es adecuado que esta vez el Consejo haya decidido emprender un examen de su papel en relación con este importante tema. Mi delegación comparte la opinión de que, además del desarrollo, la prevención de conflictos depende de la medida en que las cuestiones relativas al Estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración se aborden de manera adecuada y apropiada.

La democracia carece de sentido si no se establece sobre la base sólida del Estado de derecho. En la etapa posterior a los conflictos es muy importante que se dé prioridad al Estado de derecho. Este principio debe aplicarse a la promoción del establecimiento y el respeto del orden público en todos sus aspectos. Podría aprovecharse aquí la experiencia adquirida recientemente en numerosas situaciones posteriores a los conflictos.

En el restablecimiento de la justicia y el Estado de derecho en una sociedad en transición, es también importante reconocer adecuadamente las diferencias en los contextos nacionales. A ese respecto, la planificación estratégica debería basarse en las realidades nacionales o locales, sin imponer modelos foráneos, como señaló claramente hoy el Secretario General en su declaración de apertura.

Respecto de la reforma del sector de la seguridad, en particular el desarrollo de la capacidad de una fuerza de policía nacional, en los esfuerzos internacionales se debe tener en cuenta que un servicio de policía que cuente con el apoyo de la comunidad nacional o local estará en mejores condiciones de hacer respetar el orden público y de abordar la inseguridad, que podría tener amplias repercusiones en el desarrollo económico, social y político. En ese contexto, los esfuerzos por mantener la paz en las situaciones posteriores a los conflictos deberían fundamentarse en un profundo

sentido de apropiación de la comunidad local y centrarse en el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores locales. De hecho, sólo la inversión en la participación, las ideas y la energía locales permitirá que los esfuerzos posteriores a los conflictos puedan sostener la paz, no sólo mediante la legitimidad, sino también mediante el despliegue de “instrumentos de consolidación”.

Respecto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, mi delegación opina que esos programas pueden ubicarse en el contexto más amplio del programa de desarrollo. Si las iniciativas para poner freno al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras fracasan, ello contribuirá a sostener las redes económicas delictivas en las situaciones posteriores a los conflictos, minimizando y debilitando así las estrategias y los esfuerzos para sostener la paz.

Por lo tanto, los programas de desarme, desmovilización y reintegración deben ser siempre un elemento fundamental de los procesos de paz. Habida cuenta de que los excombatientes no pueden simplemente quedar cesantes y no se les puede pedir que regresen a una vida normal, dado que no hay vida normal a la que regresar, habría que ejecutar un programa bien estructurado sobre la base de la experiencia adquirida, ajustándolo a las situaciones particulares. A ese respecto, es preciso recalcar que es necesario contar con recursos oportunos, sostenidos y debidamente asignados en cada etapa de los procesos de paz, incluidos los programas de desarme, desmovilización y reintegración, el Estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad. Aunque los niveles elevados de ayuda no garantizan el éxito, cuando son insuficientes pueden invalidar los esfuerzos.

Para concluir, deseo señalar que Indonesia considera que, al prestar apoyo al restablecimiento de la justicia y el Estado de derecho en una sociedad en transición, la comunidad internacional desempeña un papel fundamental en la prevención de conflictos, así como en los procesos de consolidación de la paz después de los conflictos. Sin embargo, ese papel debe desempeñarse con un espíritu de apoyo y de facilitación, y no debe reemplazar los esfuerzos locales. Por lo tanto, hay que tener cuidado y evitar la importación de modelos foráneos que pueden resultar inútiles en el marco de las situaciones locales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rock (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá desea felicitar a Grecia por haber asumido la Presidencia, y le expresamos nuestro agradecimiento por darnos la oportunidad de participar en un debate público sobre esta importante cuestión.

El Canadá está firmemente convencido de que el Consejo de Seguridad debe desempeñar una doble función en las crisis humanitarias. No sólo debe responder rápidamente a esas crisis, sino también, en primer lugar, tratar activamente de prevenirlas.

Hace cinco años el Secretario General convocó a un debate urgente sobre la forma de conciliar los imperativos humanitarios de situaciones tales como la de Rwanda con las definiciones tradicionales de soberanía, dilema que sigue impidiendo al Consejo de Seguridad dar respuestas firmes a las crisis humanitarias creadas por el hombre. Hoy, día en que conmemoramos el décimo aniversario de la matanza de Srebrenica, debemos reafirmar nuestra decisión colectiva de mejorar la capacidad del Consejo de definir las crisis humanitarias y darles una respuesta rápida.

En Uganda septentrional, los civiles siguen siendo los más afectados por un brutal conflicto armado que el Consejo aún no ha abordado. Consideramos que situaciones de esa índole deben recibir la atención sostenida del Consejo, e instamos una vez más a que el Consejo de Seguridad incluya en su programa la situación en Uganda septentrional.

En nuestro examen de la respuesta del Consejo a las crisis, también es importante reconocer que las crisis humanitarias no sólo son consecuencia de los conflictos armados. Algunas de ellas son impulsadas por políticas erróneas y negativas de los gobiernos respecto de sus propias poblaciones. Instamos al Consejo a que tome nota de la crisis humanitaria que está surgiendo actualmente en Zimbabwe. Tras imponer el hambre y la ruina económica a su población, las políticas del Gobierno de Zimbabwe están dejando sin viviendas a un número considerable de personas. El Canadá considera que esa situación merece toda la atención del Consejo.

(*continúa en francés*)

No es necesario volver a inventar los instrumentos y las atribuciones necesarios para que la comunidad internacional ejerza su responsabilidad de proteger a las poblaciones civiles, ya que están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, lo que se

necesita es un marco que sirva de guía para cumplir con esa gran responsabilidad.

La responsabilidad de proteger ofrece ese marco. El Secretario General hizo suyo ese enfoque en su informe de marzo, en que se insta a los dirigentes a que cumplan la responsabilidad de los Estados de proteger a sus poblaciones, y la responsabilidad adicional de la comunidad internacional de actuar en los casos extremos en que un Estado no puede o no quiere proporcionar esa protección.

(*continúa en inglés*)

Una firme declaración de apoyo a esa nueva norma, formulada por los dirigentes en septiembre, sentará las bases normativas para que el Consejo de Seguridad pueda dar una respuesta más eficaz. Para garantizar la aplicación eficaz de esa norma, apoyamos la recomendación del Secretario General de que se apruebe una resolución que incluya directrices para el uso de la fuerza.

Junto con la necesidad de responder a los conflictos surge la obligación de poner fin a la cultura de impunidad que sigue prevaleciendo en la mayoría de esas situaciones. No se puede hablar de seguridad humana o de protección de las mujeres y los niños cuando se permite que los perpetradores permanezcan en libertad.

La Corte Penal Internacional nos ofrece la mejor esperanza de poner fin a la impunidad, e instamos al Consejo a que siga ejerciendo su autoridad con arreglo al Estatuto de Roma para remitir las situaciones pertinentes que surjan a la Corte Penal Internacional. La remisión por el Consejo de la crisis de Darfur a la Corte fue una medida importante y satisfactoria, pero no debe ser una excepción. Mediante la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las partes en el Estatuto de Roma, podemos construir un sistema fiable y responsable para procesar a los peores criminales y proteger a sus víctimas.

Las necesidades y los retos que plantea la reconstrucción de sociedades destruidas que se encuentran en la etapa de transición de la guerra a la paz son numerosos y abrumadores. Entre ellos pueden mencionarse el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; la creación de un marco apropiado para la justicia de transición; el suministro de seguridad, incluido el restablecimiento del Estado de derecho en todos sus aspectos; la reconstrucción de las estructuras democráticas de gobierno y sus bases jurídicas; la renovación de una economía viable; y la garantía del derecho de los refugiados y los desplazados internos a regresar a sus hogares en un entorno seguro. La coordinación de la respuesta es crucial.

En la mayoría de los casos, se pide a las Naciones Unidas que supervisen el proceso de reconstrucción. La comisión de consolidación de la paz propuesta será fundamental para aumentar la capacidad de las Naciones Unidas, los países donantes y las organizaciones regionales de hacer frente a los retos que plantean los Estados fallidos y frágiles. La situación en Haití sería un primer caso excelente que podría examinar esa comisión. La labor del Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social y la reciente misión conjunta del Grupo y del Consejo de Seguridad a Haití ilustraron la necesidad de integrar al desarrollo, la seguridad y el fortalecimiento de las instituciones de forma que se refuercen mutuamente. La comisión de consolidación de la paz podría cumplir esa función y, por lo tanto, apoyamos plenamente su creación y aplicación.

El enfoque del Canadá respecto de cómo hacer frente al ciclo de conflictos también está evolucionando. Estamos tratando de establecer un enfoque gubernamental más coherente, por conducto de un Equipo de Tareas de Estabilización y Reconstrucción. Abordará los problemas de todo el espectro de asuntos relacionados con los conflictos, desde la prevención de los conflictos y el apoyo a la paz hasta la reconstrucción y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Para concluir, deseo señalar que considero que se están realizando progresos considerables para mejorar nuestra capacidad de responder a las crisis. Actualmente el verdadero reto sigue siendo la forma en que nosotros, la comunidad internacional, podemos movilizarnos de manera rápida y eficaz para prevenir las crisis humanitarias, y no tanto el modo en que hacemos frente a esas crisis una vez que han estallado. Instamos al Consejo a examinar la mejor forma de consagrar este concepto como principio rector de sus actividades.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Acogemos con gran satisfacción su presencia hoy entre nosotros, que refleja la importancia del tema que estamos tratando.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en este debate en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Bulgaria y Rumania, países

adherentes; Croacia, país candidato; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

Tengo una buena noticia para mis colegas: a continuación resumiré el texto que había preparado, que se distribuirá por separado.

Sr. Presidente: Quisiera agradecerle que me haya brindado la oportunidad de debatir este importante tema, y doy también las gracias al Secretario General y al Secretario General Adjunto, Sr. Guéhenno, por sus observaciones muy pertinentes.

Evidentemente, el Consejo de Seguridad sólo es uno de los agentes internacionales que responden a las crisis humanitarias, así que quisiera comenzar con algunas reflexiones sobre la contribución que puede aportar.

Primero, el Consejo debería desempeñar una importante función política en la prevención de los conflictos y en las etapas iniciales de las crisis humanitarias incipientes. Por lo tanto, las Naciones Unidas en su conjunto, y el Consejo de Seguridad en particular, deberían estar atentos a los indicios de un quebrantamiento inminente de la paz y la seguridad internacionales, en particular a las situaciones que podrían tener consecuencias humanitarias generalizadas. El Consejo debería estar preparado desde la fase más temprana a aportar una contribución importante a los esfuerzos internacionales por evitar que se desencadene un conflicto y el consiguiente sufrimiento humanitario.

Eso significa que hay que estar preparados para prestar atención a las crisis nuevas y olvidadas sin esperar a que el nivel de sufrimiento humano alcance niveles inaceptables. Significa que hay que recordar a los gobiernos su responsabilidad primordial de garantizar la seguridad, la protección y las necesidades humanitarias de su propia población, y que es preciso recordarles que la comunidad internacional tiene un interés legítimo si no pueden o no quieren hacerlo. A ese respecto, la Unión Europea acoge con agrado el debate sobre el importante concepto de la responsabilidad de proteger.

Como es obvio, más vale prevenir que tener que recoger los fragmentos de vidas destruidas y sufrimiento humano después de que haya estallado un conflicto. Tenemos que asegurar que el Consejo de Seguridad esté adecuadamente informado de las posibles amenazas, entre otras cosas mediante un sistema de alerta temprana del Secretario General. Un avance positivo en ese sentido ha sido la introducción de sesiones de información periódicas del Consejo a cargo del Sr. Jan Egeland, Coordinador de Asuntos Humanitarios. Deberíamos continuar con esa práctica y ampliarla, en particular con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La segunda función clave del Consejo es su responsabilidad primordial de adoptar medidas en aquellos lugares en que se han quebrantado la paz y la seguridad internacionales, donde debemos tener plenamente en cuenta las necesidades humanitarias en una crisis. Desde luego, no es función del Consejo coordinar o dirigir la intervención humanitaria, pero puede hacer más para impulsar los esfuerzos humanitarios internacionales y para darles peso político.

Al examinar nuestra respuesta política a una crisis, siempre deberíamos conceder la debida prioridad a los factores humanitarios. El Consejo y cada uno de sus miembros deberían dar peso a los esfuerzos encaminados a asegurar que los dirigentes políticos de las dos partes en un conflicto garanticen el acceso de los organismos de asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas.

Una responsabilidad importante del Consejo de Seguridad será establecer operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz con carácter multidimensional, que garanticen que se tienen plenamente en cuenta las actividades y los factores humanitarios. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, también tenemos que promover el papel que desempeña el personal de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles, especialmente con respecto a grupos vulnerables tales como los desplazados internos, las mujeres y los niños.

También corresponde al Consejo garantizar que allí donde hay sufrimiento humano debido a abusos intencionados de los derechos humanos o a crímenes de guerra, los responsables sean enjuiciados. Por lo tanto, la Unión Europea respalda enérgicamente los esfuerzos destinados a terminar con la impunidad de esos crímenes, en particular a través del funcionamiento eficaz de la Corte Penal Internacional.

Igualmente importante es una tercera esfera de la actividad del Consejo, a saber, crear las condiciones para una paz y una estabilidad duraderas con el fin de prevenir la repetición de los conflictos y del sufrimiento humano.

Quisiera resumir las tres esferas clave de la consolidación de la paz, a saber, el Estado de derecho; el desarme, la desmovilización y la reintegración; y la reforma del sector de la seguridad.

Primero, es fundamental fortalecer el Estado de derecho y la buena gestión pública para crear sociedades que protejan y mejoren la vida de todos sus ciudadanos. El excelente informe que presentó en agosto pasado el Secretario General sobre ese tema (S/2004/616) y el posterior debate del Consejo de Seguridad celebrado en octubre demostraron que hay consenso en cuanto a la necesidad de considerar que el sector de la justicia es un elemento clave para consolidar una paz sostenible. Se necesitan un poder judicial independiente, cárceles humanitarias y seguras y una fuerza policial eficaz y que rinda cuentas. Sin ello, corremos el riesgo de caer en la anarquía y la impunidad, y socavamos no sólo la estabilidad y la seguridad, sino también la democracia, el retorno de los refugiados y la recuperación económica.

Sin embargo, aún no hemos hecho lo suficiente. A las Naciones Unidas aún les queda un largo camino por recorrer para poder promover eficazmente el Estado de derecho y acabar con la impunidad en las situaciones posteriores a conflictos en las que interviene. Por ese motivo, acogemos con agrado la decisión del Secretario General que figura en su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad” (A/59/2005) de crear una dependencia sobre asistencia al imperio de la ley para que se ocupe específicamente de las situaciones posteriores a conflictos.

La segunda esfera importante de la consolidación de la paz que tenemos que mejorar es el enfoque que aplicamos al desarme, la desmovilización y la reintegración. Tenemos que reunir la experiencia pasada, tanto buena como mala, y asegurar que comprendamos lo que funciona y por qué. Por lo tanto, acogemos con beneplácito el proceso interinstitucional de las Naciones Unidas para elaborar directrices sobre desarme, desmovilización y reintegración. El desafío consistirá en aplicar esas directrices de una manera práctica que mejore nuestra acción colectiva.

La tercera esfera prioritaria, que está estrechamente vinculada a las otras dos, es la reforma del sector de la seguridad. Sólo se pueden crear servicios de seguridad controlados democráticamente si se establecen estructuras eficaces de gestión pública y el Estado de derecho. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración sólo pueden tener éxito en el marco de un esfuerzo de reforma más amplio destinado a ofrecer servicios de seguridad que brinden garantías al pueblo al que tienen que prestar servicios, en lugar de amenazarlo.

En las tres esferas que he descrito, el Consejo de Seguridad y las misiones que autoriza suelen ser sólo uno de varios agentes internacionales. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, debemos asegurarnos de que, incluso al crear nuevas capacidades, no creemos nuevas divisiones. Por lo tanto, debemos velar por el desarrollo de una visión coherente y general en el ámbito más amplio de la justicia y la seguridad, y por que eso se iguale a nivel de la Organización, tanto en la Sede como sobre el terreno.

Por eso la Unión Europea respalda firmemente la propuesta de establecimiento de una comisión de consolidación de la paz que supervisaría las disposiciones relativas a la asistencia coherente en los ámbitos de la seguridad, la política, la economía y otros a los países que están saliendo de un conflicto, y recomendaría y promovería estrategias globales de consolidación de la paz.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera darle las gracias una vez más por haber organizado un debate sobre este importante tema. Estamos deseando que en el futuro el Consejo entable un debate productivo sobre estas cuestiones, incluidas las que tienen que ver con circunstancias específicas de cada país, y acogemos calurosamente la declaración presidencial propuesta.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Sr. Ministro: El debate de hoy, que nos complace celebrar bajo su Presidencia, nos ofrece una valiosa oportunidad de tomar una instantánea de la situación y de examinar la intervención del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias. Doy las gracias al Sr. Jean-Marie Guéhenno por la información que nos facilitó al inicio de la sesión.

En primer lugar, quisiéramos proporcionar algunos antecedentes históricos. Lo que hoy parece legítimo no siempre fue así. El principio de intervención del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias es

reciente; se remonta a la aplicación de la resolución 688 (1991), de 5 de abril de 1991, en virtud de la cual el Consejo abordó la tragedia que tenía lugar en el Kurdistán iraquí. Sin embargo, desde ese entonces hemos recorrido un largo camino.

Hoy en día el Consejo no puede permanecer ajeno a las tragedias humanitarias que afectan a poblaciones enteras, víctimas directas o indirectas de conflictos letales. No enumeraré las numerosas intervenciones del Consejo de Seguridad en los últimos años. Opinamos que esto representa un progreso, no sólo para el Consejo, sino también para toda la Organización.

Asimismo, los medios para llevar a cabo la intervención se han diversificado. Cierto es que falta mucho por hacer para seguir aumentando la acción de la comunidad internacional. Las vías identificadas por la Presidencia griega con miras a evitar las tragedias humanitarias y la repetición de los conflictos, como se señala en el proyecto de declaración presidencial que adoptaremos al final de esta sesión, nos parecen ser las correctas.

Permítaseme abordar brevemente la cuestión de la acción del Consejo de Seguridad en el momento mismo en que estalla una crisis. La necesidad política de intervenir en las crisis humanitarias o en los conflictos que éstas originan ha dado lugar a nuevos debates, y hoy día surge un consenso sobre la noción de la "responsabilidad de proteger". Ese principio, que surgió en el contexto de la Asamblea General en el marco de los preparativos para la cumbre de septiembre, dista de ser sinónimo de injerencia. Reafirma la responsabilidad fundamental de los Estados y los gobiernos de proteger a las poblaciones civiles que se encuentran en sus territorios. Sin embargo, cuando el Estado interesado no cumple con su responsabilidad ante una situación de suma gravedad originada por crímenes de lesa la humanidad, violaciones graves de los derechos humanos o actos de depuración étnica, la comunidad internacional tiene el deber de actuar. Ello no difiere mucho de la práctica actual del Consejo de Seguridad. Francia espera sinceramente que en la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno, que se celebrará en septiembre, podamos llegar a un acuerdo sobre ese principio.

Dicho esto, cabe tener presente que, por definición, cada situación de crisis es singular: difiere de las demás. La respuesta correcta a la tragedia de Darfur no es la misma que se requiere en ninguna otra situación de crisis humanitaria grave.

La gama de medidas que puede adoptar la comunidad internacional ante las tragedias humanitarias es amplia. La elección depende de las circunstancias. Como dije, todas las crisis humanitarias son diferentes. Se plantean problemas muy concretos. Pienso en particular en las medidas para garantizar que los participantes en las operaciones de mantenimiento de la paz tengan acceso seguro a las poblaciones vulnerables. El Consejo debería adaptar constantemente su respuesta al problema que tiene ante sí. A ese fin, el Consejo suele diversificar sus fuentes de información, lo que consideramos adecuado. Por sólo mencionar algunos ejemplos muy recientes, el mes pasado el Consejo acogió en este Salón al Sr. Jan Egeland, Coordinador del Socorro de Emergencia, para escuchar su exposición semestral sobre la protección de civiles en los conflictos armados (véase S/PV.5209), y al Sr. James Morris, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (véase S/PV.5220). Sus exposiciones informativas proporcionaron percepciones valiosas que complementaron las obtenidas por conducto de las declaraciones de los Representantes Especiales del Secretario General. Otra fuente valiosa de información para el Consejo es el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Para concluir, quiero formular una observación general sobre la responsabilidad que incumbe a la comunidad internacional en su conjunto. El Consejo de Seguridad está realmente en el centro de la acción en las situaciones de crisis. Sin embargo, el Consejo dista de ser el único actor de las Naciones Unidas que debe responder a las crisis humanitarias. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas, los Estados, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen un papel central que desempeñar.

Sr. Fendrick (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Dado lo avanzado de la hora, ofrezco disculpas a mis colegas por abusar de su amabilidad, por lo que seré muy breve.

Los Estados Unidos de América lamentan las observaciones desafortunadas e inexactas formuladas por el representante de Venezuela, quien caracterizó de manera incorrecta el papel del Gobierno de los Estados Unidos y sus esfuerzos para apoyar la paz y la seguridad en el mundo. Creemos que esas observaciones sólo han restado mérito a este importante debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del

Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y tiene presente su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en virtud de lo dispuesto en la Carta.

El Consejo de Seguridad sigue estando profundamente preocupado por las devastadoras consecuencias humanitarias, políticas y económicas de los conflictos armados; y hace hincapié en la imperiosa necesidad política y moral de prevenir el estallido y la escalada de los conflictos armados y las crisis humanitarias, así como en el beneficio que ello supone para la paz y el desarrollo y para las relaciones amistosas entre todos los Estados.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de ayudar a prevenir la aparición de conflictos futuros haciendo frente a sus causas profundas de manera legítima y justa.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia que atribuye a la promoción y el restablecimiento urgente de la justicia y el imperio de la ley en las sociedades que salen de situaciones de conflicto para promover la reconciliación nacional, el desarrollo democrático y los derechos humanos. El Consejo reconoce que la eliminación de la impunidad es importante en los acuerdos de paz y puede contribuir a las iniciativas destinadas a superar los abusos pasados y lograr la reconciliación nacional para prevenir la aparición de nuevos conflictos. El Consejo de Seguridad recuerda que ha puesto repetidamente de relieve la responsabilidad de los Estados en poner fin a la impunidad y hacer comparecer ante la justicia a los responsables de crímenes de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y graves violaciones del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad también reconoce la creciente importancia que tienen los aspectos civiles de la gestión de los conflictos para hacer frente a crisis complejas y prevenir la reaparición del conflicto, así como la importancia de la cooperación entre las autoridades civiles y militares en la gestión de las crisis. Cuando apruebe una operación de las Naciones Unidas, el Consejo debería tener en cuenta la función esencial de la policía militar y civil con miras a la estabilización de las situaciones de crisis y el mantenimiento de la seguridad. Al mismo tiempo, el Consejo reconoce que el Representante Especial del Secretario General, con la asistencia de asesores civiles, podría desempeñar un papel clave de coordinación en la prestación de asistencia humanitaria, el restablecimiento del orden público y el funcionamiento de las instituciones públicas, así como en la reconstrucción, la rehabilitación y la consolidación de la paz, que conducen a un desarrollo sostenible a largo plazo.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de asegurar una financiación adecuada y oportuna de las prioridades de consolidación de la paz en todas las fases del proceso de paz y destaca que, a mediano y largo plazo, las labores de consolidación de la paz requieren una inversión financiera sostenida durante la fase de recuperación. Reconoce la importancia de iniciar rápidamente las actividades de consolidación de la paz para hacer frente a las necesidades inmediatas y alienta la creación de capacidades que puedan incorporarse con rapidez.

El Consejo de Seguridad toma nota con interés de la importante propuesta del Secretario General de establecer una comisión de consolidación de la paz y comparte el objetivo de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para coordinar con los donantes y los países que aportan contingentes y para llevar a cabo actividades de consolidación de la paz, en particular desde el inicio de las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la estabilización, la reconstrucción y el desarrollo. El Consejo de Seguridad reconoce el importante papel que este órgano podría desempeñar para colmar la laguna entre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo económico.

El Consejo de Seguridad reconoce que, en las sociedades que salen de situaciones de conflicto, el éxito de la consolidación de la paz depende de que haya un enfoque integrado de la protección de los civiles, la promoción del imperio de la ley y la justicia de transición, el desarme, la desmovilización, la repatriación, la reinserción y la rehabilitación de excombatientes, el sector de la seguridad y las reformas democráticas de los

ámbitos económico y social, y que la asunción de estos procesos como algo propio por los países interesados reviste importancia y merece el respaldo de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones regionales.

El Consejo de Seguridad insiste en que la reforma del sector de la seguridad es un elemento esencial de todo proceso de estabilización en las situaciones posteriores a los conflictos, subraya que dicha reforma está unida indisolublemente a la promoción del imperio de la ley, la justicia de transición, el proceso de desarme, desmovilización y reinserción y la protección de los civiles, entre otros aspectos, y reconoce la necesidad de una preparación más adecuada, incluida la movilización de los recursos de planificación necesarios, y unas estrategias más coherentes de las Naciones Unidas y la comunidad internacional al ocuparse de estas cuestiones.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de prestar la debida atención a la reforma del sector de la seguridad en el futuro, tomando como base las prácticas recomendadas que se han desarrollado en este ámbito. El Consejo de Seguridad también destaca la necesidad de examinar seriamente la promoción del imperio de la ley y la justicia de transición, el proceso de desarme, desmovilización y reinserción y la reforma del sector de la seguridad, los vínculos existentes entre ellos y la disponibilidad de recursos adecuados a la hora de aprobar los mandatos necesarios para las operaciones de las Naciones Unidas."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/30.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.